

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### ALICANTE

##### Edicto

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado de Trabajo número 2 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo, y con el número 1.697/1982, ejecución 67/1983, se sigue procedimiento a instancia de don Francisco Cano Segura contra doña María R. Vives Porta, en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 26 de marzo de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 11 de abril de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 24 de abril de 1985, todas ellas a las doce horas y en la Sala Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

2.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

3.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

5.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

6.º Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

7.º Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, sucursal de General Mola, cuenta número 31.006-5.

#### Bien objeto de subasta

Chalé llamado «Hostal Caballo Blanco», que consta de sótano, planta baja y planta alta y jardín. Tiene una superficie en sótano de 59 metros cuadrados; en planta baja, de 260,40

metros cuadrados, y en planta alta, de 174,02 metros cuadrados. Está constituido, digo, construido sobre una parcela en la partida de Orgegia o Condomina, punto llamado Cruz de Piedra, término de Alicante, tiene forma de polígono de seis lados. En el fondo sur de dicha parcela existe también una casa de planta baja de 309,60 metros cuadrados. Consta de la inscripción octava de la finca 1.043, al folio 61 del libro 62 de la sección 1.ª de la capital.

Valorada parcialmente en la cantidad de veintiocho millones de pesetas (28.000.000 de pesetas).

Alicante, 21 de enero de 1985.—El Magistrado de Trabajo, José Luis Ubeda Mulero.—El Secretario, Manrique Tejada del Castillo.—1.252-E (5274).

#### BARCELONA

##### Edicto de subasta de bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de doña María Teresa Espias Bertrán y otros (565), contra las Empresas demandadas «Sociedad Anónima Viladomiu», «Inmuebles y Aprovechamientos Hidráulicos, Sociedad Anónima», y «Textil Vilnou», domiciliadas en Barcelona, calle Ausias March, 25, en autos números 663 y 682/1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

	Pesetas
Despacho de don José Viladomiu P.	278.800
Despacho de don José Viladomiu V.	235.000
Despacho de don José Viladomiu PS.	61.000
Despacho de don Jorge Viladomiu V.	349.500
Despacho de Sala de Juntas.	344.500
Despacho del señor Vilar.	114.500
Sección de Contabilidad.	388.500
Sección de Informática.	4.500.000
Sección de Costes.	73.800
Despacho de vendedores.	75.000
Sala de ventas.	108.600
Despacho de ventas.	302.500
Despacho del señor Catalán.	156.000
Despacho del señor Arasanz.	148.000
Despacho de los señores Mata y Mañé.	183.000
Despacho de la señorita Carmen.	121.000
Despacho adjunto.	32.000
Varios despachos.	107.700
Expedición.	470.000
Despacho de muestras.	66.000
Sección de muestras.	288.500
Sótanos.	150.000
Despacho de facturación.	89.500
Planta.	599.000
	9.242.600

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 9.242.600 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de Ausias March, 25.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo,

sita en ronda San Pedro, número 41, el día 7 de marzo de 1985, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 10 de abril de 1985, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 6 de mayo de 1985, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor; para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la Empresa apremiada.

Barcelona, 30 de diciembre de 1984.—El Secretario.—1.784-E (7368).

#### BURGOS

##### Edicto de subasta

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 111/1984, seguidos a instancia de don Carlos Romero Romero y otro contra «Calderas y Radiadores, Sociedad Cooperativa Limitada», se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta por tres veces los siguientes bienes muebles propiedad de la apremiada «Calderas y Radiadores, Sociedad Cooperativa Limitada», y depositados en el domicilio de la Empresa en Burgos, polígono industrial de Villalonquejar, 1º:

	Pesetas
Una Báscula de 1.000 Kg.....	7.000
Una curva de tubos, marca «Curvins».....	160.000
Una cizalla, marca «Somme».....	450.000
Una cizalla, marca «Blanch».....	250.000
Cinco grapadoras «Blanch» a 12.000 pesetas unidad.....	60.000
Una prensa, marca «Grabener Taci», 90 Tm.....	700.000
Una plegadora «Mebusa», tamaño grande.....	330.000
Una plegadora «Mebusa», tamaño pequeño.....	290.000
Una plegadora «Ajiab», licencia Colly.....	550.000
Siete prensas, marca «Inmar», pequeñas.....	910.000
Una prensa, marca «Inmar», grande.....	90.000
Dos máquinas de soldar por puntos, «Aro».....	200.000
Una máquina de soldar por puntos, pequeña.....	40.000
Un taladro, «Syderic», grande.....	6.000
Un taladro, «Syderic», pequeño.....	2.000
Una sierra de disco, «Comabe».....	15.000
Una sierra de cinta, «Samur».....	45.000
Un esmeril grande.....	7.000
Un esmeril pequeño.....	6.000
Dos bombas hidráulicas, «Airbydropum».....	65.000
Dos sierras de disco, «Comabe».....	60.000
Un taladro, «Siena Irua-Asa».....	90.000
Una fresadora «Correa».....	60.000
Una rectificadora «Kair».....	120.000
Un cepillo «Seba».....	450.000
Un torno, «Tadu N-P».....	260.000
Una sierra de brazo, «Unic-siena».....	60.000
Una afiladora de discos, «Elep».....	7.000
Una sierra de disco sin marca.....	7.000
Una sierra de disco sin marca.....	3.000
Una cadena de pintura y secado de tres cuerpos, con sus correspondientes equipos, marca «Beltocon».....	1.000.000
Un depósito de 500 litros, caldera «Blowterm».....	200.000
Un cuadro de mandos de prueba «Gobasca».....	20.000
Una cizalla manual para cortar cartón.....	2.000
Tres equipos de soldadura por electrodos.....	60.000
Dos compresores y un calderín de aire.....	300.000
Un lote de metales de hierro, aluminio y acero inoxidable.....	1.800.000
Un gato hidráulico mesa de 1.000 Kg, marca «Hercar».....	5.000
Una carretilla hidráulica.....	25.000
Una mesa de delineante con laburete.....	35.000
Tres archivadores metálicos «Roneo».....	9.000
Un archivador lineal de planos.....	3.000
Un mueble bajo de madera.....	1.000
Un reloj de fichar, «Isgu».....	3.000
Un cuadro eléctrico de mandos.....	150.000
Un lote compuesto por: Tres máquinas calculadoras «olivetti»; dos mesas de oficina; un archivador «Strefor»; tres mesas de oficina; una copiadora «Olivetti» 205; una «Involca», y un archivador de pie.....	140.000
91 taquillas metálicas.....	50.000
Una máquina de escribir eléctrica, marca «Olivetti» Tekne 3.....	50.000
Un ciscolstil, «Ormico».....	85.000
Un calentador eléctrico, «Corbero».....	4.000
Una máquina calculadora manual, «Faci».....	1.000

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, en las siguientes fechas:

- Primera subasta: 25 de marzo de 1985.
- Segunda subasta: 22 de abril de 1985.
- Tercera subasta: 20 de mayo de 1985.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.-Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda.-La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.-En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.-No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos a 17 de diciembre de 1984.-El Secretario.-17.969-E.

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital, en el procedimiento de ejecución, expediente número 4.264/1982, exhorto de Valencia, seguido a instancia de doña Isabel Llopis Barber, contra «Jeosa, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresan, de los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 25 de marzo, 19 de abril y 14 de mayo próximos y hora de las doce de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Finca número 37 duplicado de la calle Juego de la Pelota, de Lucena, con una superficie de 1.778,11 metros cuadrados.

Finca número 41, calle Juego de la Pelota, en Lucena, con una superficie de 2.597 metros cuadrados.

Finca número 1 de la calle Salamanca, en Lucena, con una superficie de 65 metros cuadrados.

Los anteriores bienes han sido valorados en la cantidad de 19.617.673 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.-Caso de celebrarse la segunda subasta sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Los bienes embargados están de manifiesto, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario, Juego de la Pelota, 51, Lucena (Córdoba).

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 17 de enero de 1985.-El Magistrado de Trabajo, Francisco García Garrido.-El Secretario, Enrique Summers Rivero.-1.432-E (5930).

GUADALAJARA

Edicto

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia, en prorrogación de jurisdicción.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con los números 2.880, 2.881 y 2.895/1981 y otros Ej. 59/1982, y otros, a instancia de Lucía Yagüe Mayo y otros, contra la Empresa «Guadebro, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Relación de bienes que se subastan de la Empresa «Guadebro, Sociedad Anónima»

Relación de pisos-viviendas que a continuación se relacionan sitos en Guadalajara, en el bloque de 24 viviendas en la calle La Merced, números 18-20.

Finca	Tomo	Libro	Folio	Pesetas
23.503	1.187	257	171	3.500.000
23.509	1.187	257	177	3.500.000
25.201	1.221	281	150	2.800.000
25.203	1.221	281	152	2.800.000
25.205	1.221	281	156	2.800.000
25.207	1.221	281	158	2.800.000
25.209	1.221	281	158	2.800.000
25.211	1.221	281	160	2.800.000
25.213	1.221	281	162	2.800.000
25.215	1.221	281	164	2.800.000
25.217	1.221	281	166	2.800.000
25.219	1.221	281	168	2.800.000
25.221	1.221	281	170	2.800.000
25.223	1.221	281	172	2.800.000
25.229	1.224	282	3	2.800.000
25.231	1.224	282	5	2.800.000
25.237	1.224	282	11	2.800.000
25.239	1.224	282	13	2.800.000
25.241	1.224	282	15	2.800.000
25.243	1.224	282	17	2.800.000
Total				57.400.000

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 25 de marzo de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de abril de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de mayo de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrado, que dará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho a la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y Certificación de Cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo para que procedan a examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiese, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días seguidos a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Que a la condición séptima se adiciona: O pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciendo pago aplazado del resto de principal y costas, si oído el ejecutante, lo acepta el Magistrado actuante.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se extiende la presente en Guadalajara a 10 de diciembre de 1984.—Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—El Juez, Roberto García Calvo.—Ante mí, el Secretario.—18.169-E.

## HUESCA

### Anuncio de subasta

En los autos número 208/1984, libro Ejecuciones, sobre ejecución conciliac. IMAC, promovidos por don Pablo Viván Arellano y quince más contra don Félix Torquet Sánchez, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte deudora, que con su valor de tasación son los siguientes, y que se encuentran bajo la custodia de don Félix Torquet Sánchez, en calidad de depositario, con domicilio en Huesca, carretera de Barbastro, sin número:

	Pesetas
1. Una pala cargadora, marca «Volvo», modelo 854 .....	1.500.000
2. Una pala cargadora, marca «Volvo», modelo 840 .....	1.000.000
3. Dos cintas transportadoras, marca «Humsa» .....	140.000
4. Dos ponedoras, marca «Presolán», con seis moldes .....	2.000.000
5. Una carretilla elevadora, «Carterpillar» .....	1.500.000
6. Una carretilla elevadora, marca «Humsa» .....	600.000
7. Una cuba de cemento, de aluminio, de 27 m <sup>3</sup> , semirremolque, marca «Hermanns Ibérica, Sociedad Anónima», con motor «Perkins», de 40 Hp .....	1.000.000
8. Una motobomba elevadora de agua, marca «Grundof», motor «Asca» .....	200.000
9. Mobiliario de oficina .....	80.000

### Condiciones de la subasta

A) Para tomar parte deberá consignarse en el momento de la subasta, en la Mesa de la Magistratura, el 20 por 100 de los precios de tasación, cuyo importe será devuelto a sus dueños en el acto, excepto el que corresponda al mejor postor, que se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

B) Igualmente se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa de la Magistratura con anterioridad a iniciarse la licitación, y acompañándose del preceptivo depósito antes aludido.

C) Dicho remate podrá cederse a tercero.

D) El rematante acepta las cargas anteriores y preferentes si las hubiere.

E) La subasta tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo (Santo Grial, número 2, 4.º izquierda), a las diecisiete horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta.—El día 20 de marzo próximo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, y caso de declararse desierta en todo o en parte.

Segunda subasta.—El día 17 de abril, no admitiéndose posturas que no alcancen el 50 por 100 de la tasación, y caso de declararse desierta en todo o en parte.

Tercera subasta.—El día 15 de mayo, sin sujeción a tipo, y si en ésta no se alcanza el 50 por 100 de la tasación, se estará a cuanto determina el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediendo el plazo de nueve días al deudor a los efectos allí prevenidos.

Y para que sirva de notificación a las partes interesadas y publicar para general conocimiento en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente anuncio, de orden del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en Huesca a 24 de enero de 1985.—El Secretario.—1.471-E (6346).

## MADRID

### Edicto

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 34/1981, ejecución 58/1982, a instancia de don Pedro Rosa Acero, contra don Martín Engel Kuzda, titular de «Peletería Alaska», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bien que se subasta

Situación, superficie y distribución: Hotel unifamiliar, sito en Madrid, Ciudad Puerta de Hie-

rrero, sector de Fuente la Reina, zona A-1, señalado con el número 8 del plano parcelario, hoy número 16 de la avenida de Fuente la Reina. Tiene una extensión de 1.655 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de vivienda de planta de semisótano en la que se hallan instalados los servicios generales y las habitaciones de servicio; la planta principal, compuesta de varias habitaciones y varios cuartos de baño, garaje y otras dependencias, con jardín anejo y piscina; la planta alta, con cuatro dormitorios, cuarto de aseo y terraza.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, al folio 76 del tomo 765 del archivo, libro 18 de la sección 2.ª, finca número 741, inscripción 1.ª

Valor, según precio en zona, en 35.000.000 de pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 7 de marzo de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de marzo de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de abril de 1985; señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán

conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 3.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, se expide el presente en Madrid a 15 de enero de 1985.—El Magistrado, José Luis Alonso Saura.—El Secretario.—1.802-E (7386).

## VIZCAYA

### Edicto

Don Luis García de Velasco Álvarez, Magistrado de Trabajo número 5 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 1.151/1982, ejecución número 144/1983, a instancia de don Miguel Zabala Mancisidor, contra «Construcciones Arieta, Sociedad Limitada», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

1. Finca números 11.385, 11.387 y 11.389, inscripción primera, a los folios 166, 169 y 171 del tomo 886 del archivo, libro 148 de Durango. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La certificación de cargas sobre los bienes objeto de subasta figuran de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para cuantos deseen tomar parte en la misma.

El importe que se obtenga en esta venta se afectará al pago de las cantidades reclamadas en este procedimiento, corriéndolo de cargo del adjudicatario la liquidación de cargas y gravámenes que pesen sobre tales bienes.

#### Condiciones de subasta:

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 21 de marzo de 1985; en segunda, en su caso, el día 18 de abril de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de mayo de 1985, señalándose para todas ellas las diez quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína, sucursal Autonomía, número 939-A.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 17 de enero de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Luis García de Velasco Álvarez.—El Secretario, Fernando Breñosa Álvarez de Miranda.—1.486-E (6361).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 391/1983, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ochoa contra don Jenaro Fernández Gómez y otra, sobre efectividad de crédito hipotecario por 6.511.300 pesetas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 26 de marzo de 1985, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 9.300.000 pesetas, de precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Veintidós.—Local comercial número 3 o centro, sito en la planta baja del edificio en esta población, partida de Babel y barrio de Benalúa, con fachadas a las calles de Catedrático Soler, señalado con el número 46, y de Los Doscientos, números 41, 43 y 45 de policía, con acceso por ambas calles. Mide 105 metros 79 decímetros cuadrados.

Inscripción.—Se halla pendiente de inscripción, estando inscrito el título anterior en el tomo 2.800, libro 201, Sección Segunda de Alicante, folio 209, finca 12.145, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 26 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—377-C (1641).

\*

Don Francisco Martínez Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18/1984, a instancias del Procurador señor Poyatos Martínez, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Serrano Garnero, don José Antonio Balaguer López y doña Angelina Cruz Barcos, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y en lotes separados, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 25 de marzo próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones salvo al mejor postor en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

##### Lotés:

1.º Piso 4.º derecha subiendo por la escalera, letra A del edificio de esta población, calle Reyes Católicos, 20-22, ángulo a la de Portugal. Es de tipo A. Mide 104 metros y 51 decímetros cuadrados, y tiene una superficie útil de 94 metros y 6 decímetros cuadrados. Finca número 4.771. Tasada en la escritura de hipoteca en 5.000.000 de pesetas.

2.º Parcela de terreno de caber 9 áreas y 37 centiáreas, en término de Elche, partido de Santa Ana, que linda: Por norte, con camino y vereda y tierras de Brigida Sánchez Pastor; sur, con Francisco Galindo María, y por este, con resto de finca de donde la presente se segregó. Finca número 23.816. Tasada en 2.600.000 pesetas.

3.º Parcela de tierra secana, situada en término de Elche, partido de Santa Ana, que mide 648 metros y 75 decímetros cuadrados. Linda: Por el sur, con camino; por el norte, con finca de don José Balaguer; por el este, con finca de don José

rico Playa, y por el oeste, con finca de donde ésta se segregó. Finca número 28.593. Tasada en 1.400.000 pesetas.

4.º Piso 3.º de la casa de esta población, en la calle Pardo Gimeno, señalada con el número 8 de policía. Mide 93 metros y 12 decímetros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 86 metros y 84 decímetros cuadrados. Finca número 12.281. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 3 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Muñoz.-El Secretario, Antonio Gil Martínez.-901-C (4411).

\*

Don Francisco Martínez Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 257/1984, a instancias del Procurador señor Poyatos Martínez, en nombre y representación de «Inmobiliaria Promotora Ritort, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez Chacón y doña Juana Belmonte García, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 25 de marzo próximo, a las diez quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones salvo al mejor postor en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al tipo de tasación.

Tercera.-Que los autos y la certificación del registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.-Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda tipo C, según se llega de la escalera puerta B, sita en la cuarta planta de la casa número 4, de la plaza de la Cruz, en la colonia de Virgen del Remedio, de la ciudad de Alicante. Con una superficie útil de 76,94 metros cuadrados y construida de 94,66 metros cuadrados. Finca número 43.693. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Muñoz.-El Secretario, Antonio Gil Martínez.-900-C (4410).

\*

Don Francisco Martínez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 304/1984, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Pedrón Zaragoza, contra doña Lucía y doña Esperanza Carnicero Hernández, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 26 de marzo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor, en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al tipo de tasación.

Tercera.-Que los autos y la certificación del registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.-Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

#### Bien objeto de subasta

Ochenta y siete.-Local comercial que forma parte de las galerías de alimentación sito en la planta baja del edificio general en Alicante, con fachada a la avenida de Orihuela y calles Proción y Jaime Niñoles, con entrada a los altos por dos portales recayentes a la última de las citadas calles números 1 y 3. Es el primero de la derecha según se entra por escalera de la izquierda de las dos que recaen a la calle Jaime Niñoles y está marcado en el plano con el número 91. Inscrita al tomo 2.967, libro 329 de la sección tercera de Alicante, folio 212, finca 22.978, inscripción segunda.

Valorada en 475.380 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Muñoz.-El Secretario judicial.-671-A (5526).

\*

Don Francisco Martínez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 267/1984 se tramitan autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra don Manuel García Morant y doña María Fernanda López Macía, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 26 de marzo próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor, en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al tipo de tasación.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.-Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad a ceder a tercero.

#### Bienes objeto de la subasta

9. Urbana.-Vivienda primera de la izquierda, desde la escalera subiéndolo, de la entreplanta del edificio sin número de policía, hoy número 60, situado entre las calles Pedro Cano Izquierdo y Virgen de los Remedios, de Muchamiel, correspondiente al bloque «B». Es del tipo B; tiene acceso a través del zaguán que hay en el centro de la fachada de la primera de dichas calles y escalera y pasillos posteriores; mide una superficie construida de 91 metros 82 decímetros cuadrados y

útil de 73 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.780, libro 135 de Muchamiel, folio 57, finca número 9.947, inscripción segunda. Tasada en 2.366.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Muñoz.-El Secretario judicial, Antonio Gil Martínez.-1.084-C (5227).

\*

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 414 de 1984, a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Manzanaro, frente a don José Elías Ferrero García, sobre reclamación de 812.612 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 25 de marzo y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 2.355.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número de orden 78.-Vivienda derecha, según se llega desde la escalera número 2, del edificio «Neuchatel» del Conjunto Residencial Suiza, en la partida del Cabo de las Huertas, término municipal de Alicante, sita en la planta primera. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños, terraza y galería. Tiene una superficie cerrada de 82 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Situándose en la puerta de entrada a la vivienda, que es el frente, con rellano de entrada y vuelo del terreno; derecha, entrando, vivienda izquierda en esta planta, escalera 3; izquierda, ascensores y vivienda izquierda de esta planta, y fondo, vuelo del terreno. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de este partido, al tomo 2.033 general, libro 1.157 de la Sección 1.ª, folio 125, finca 59.071, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 9 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-1.082-C (5225).

\*

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 234/1984, a instancia del «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Saura Ruiz, contra doña Consuelo

Climent Arques y don Francisco García Giménez, vecinos de Alicante, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que se describirán.

La subasta tendrá lugar el próximo día 26 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, ese precio.

Segunda.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas hipotecadas:

Primer lote.—Piso cuarto izquierda desde el descansillo de la escalera de la casa número 17 de la calle Princesa Mercedes, del barrio de Benalúa, de esta ciudad de Alicante. Es de tipo B. Tiene una superficie útil de 49 metros 55 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios y servicios, y linda: Al frente, este, con calle de su situación; derecha desde el frente, norte, con casa número 19 de la misma calle; izquierda, sur, hueco de la escalera y piso derecha de esta planta y casa, y al fondo, oeste, con patio de luces del edificio.

Se le asignó una cuota en relación con el valor total del inmueble y le corresponde una participación en los elementos comunes del mismo de 10 céntimos, contribuyendo a los gastos de escalera con 12 enteros y 50 céntimos por 100.

Título de adquisición: Adquirido por doña Consuelo Climent Arques durante su actual matrimonio por compra a don Francisco Albert Ferrero, según escritura de 7 de abril de 1967, ante el entonces Notario de Alicante don José Luis de la Viaña Magdaleno.

Inscripción: Libro 105, sección tercera, folio 121, finca número 6.232, inscripción segunda.

Precio tipo pactado en la escritura de hipoteca: 1.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Plaza de garaje para coche, número 33, del sótano del edificio números 39 y 41 de la calle del Pintor Lorenzo Casanova y 23 de la calle Churruca, de esta ciudad. Mide 16 metros y 65 decímetros cuadrados. Linderos: Frente y fondo, zona de pasos y maniobras; derecha, plaza número 32; izquierda, plaza número 34.

Representa cero enteros 170 milésimas por 100 en el edificio y un entero y 515 milésimas por 100 en el sótano.

Título de adquisición: La hubo la señora Climent Arques en constante matrimonio por compra a don Fernando Planelles Zaragoza, según escritura ante mí de 28 de junio de 1982.

Inscripción: Pendiente de ella, figurando el sótano o finca matriz en que se ubica al libro 362, sección segunda, folio 149, finca 25.352.

Precio tipo pactado en la escritura de hipoteca: 500.000 pesetas.

Tercer lote.—Vivienda izquierda o letra D, tipo A, del piso quinto, zaguán número 23 de calle Churruca del edificio sito en dicha calle y número y calle del Pintor Lorenzo Casanova, 39 y 41, de esta ciudad. Mide 135 metros y 99 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños; galería a patio y balcón en fachada a calle Churruca. Linderos: Llegando de la escalera derecha, vivienda centro izquierda o letra C del

mismo piso, zaguán y edificio, patio de luces que nace en la planta baja y con la calle de Churruca; izquierda, gran patio de luces que arranca en el piso primero; fondo, vivienda derecha o letra A del mismo piso y edificio, zaguán número 39 de Pintor Lorenzo Casanova.

Representa un entero y 65 centésimas por 100 en el edificio total, así como en sus elementos comunes y gastos generales, excepto en los gastos de su zaguán, escalera y ascensor en que le corresponderá una veinteaava parte.

Título de adquisición: El mismo de la anterior. Inscripción: Pendiente de ella, figurando la anterior al libro 362, sección segunda, folio 238, finca número 25.410.

Precio tipo pactado en la escritura de hipoteca: 4.500.000 pesetas.

Alicante, 14 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario.—574-3 (6250).

## ARRCIFE

### Edicto

Don José Castro Aragón, Juez de Primera Instancia número 1 de Arrecife.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 446/1983 se tramitan autos a instancia de «Aguar Márquez y Compañía, Sociedad Anónima», y en su nombre la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, contra don Bernardo Bravo Martín y la Entidad «Tao Comercial, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por segunda vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 28 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que caso de no haber postor se señala el día 26 de marzo de 1985 y hora de las once para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Que los bienes a subastar son los siguientes:

1. Vivienda tipo B en planta primera de un edificio en las calles El Pedro, Cabo Jubi y La Inés, de Arrecife, tiene una superficie construida de 111,45 metros cuadrados y útil de 98,45 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón-estar-comedor, cocina, vestíbulo, baño y aseo y balcón volado. Linda: Frente, caja de escalera y vivienda tipo C; derecha, patio luz y vivienda tipo A; izquierda, calle La Inés; fondo, Cabo Jubi. Valorada en 4.450.000 pesetas.

2. Piso o vivienda número 6 en planta tercera de un edificio en calle Triana de esta capital. Tiene una superficie de 90,50 metros cuadrados y su acceso por el norte a través de caja de escalera. Se compone de tres dormitorios, cocina, baño, estar-comedor, pasillo y terraza. Linda: Norte, con caja de escalera y con la calle de su situación; sur, con el resto de la propia finca; este, con caja de escalera y con la vivienda número 7; oeste, con Santiago Cabrera Hernández. Valorada en 2.900.000 pesetas.

3. Tierra en «La Huerta» del término municipal de Tegui, en Tao, de nueve almudes y dos cuartillos, o sea una hectárea ocho áreas 56 centiares. Linda: Norte, camino; sur, Juan Betancort; este, Virgilio Cabrera, y oeste, herederos de María Ferrer. Valorada en 1.086.000 pesetas.

4. Tierra en «La Huerta» del término municipal de Tegui, en Tao, de cuatro almudes y tres cuartillos, o sea 54 áreas 20 centiares. Linda: Norte, camino público; sur, herederos de Blas Ferrer, hoy don Manuel Betancort; este, era y terrenos de doña Dolores Ferrer, y oeste, don Manuel Tejera. Valorada en 524.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 15 de enero de 1985.—El Juez, José Castro Aragón.—El Secretario.—391-D (7367).

## BARCELONA

### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en autos de juicio ejecutivo número 140/83-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Isidro Marín, en nombre y representación de «Comercial y Colocadora de Tessa, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Racionales Aplicadas a Segundas Viviendas, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.<sup>a</sup>) el día 25 de marzo de 1985, en primera subasta, y si fuere necesario en segunda subasta, el día 9 de abril de 1985, y para el día 24 de abril de 1985, en tercera subasta, todas ellas señaladas a las once horas; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, precio de valoración en primera subasta, precio de su avalúo con el 25 por 100 de rebaja en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

### Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Urbana: Finca especial número 50. Vivienda puerta 2.<sup>a</sup> de la 3.<sup>a</sup> planta del conjunto residencial denominado «Majestic Uno», en Lloret de Mar, tiene una superficie de 58 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de comedor-estar, cocina, baño, un dormitorio y terraza; y linda: Norte, vivienda puerta 3.<sup>a</sup> de la misma planta; sur, vivienda puerta 1.<sup>a</sup> de la misma planta; este, rellano de acceso, y oeste, vuelo zona común. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.739 del libro 283 de Lloret de Mar, finca número 15.908, folio número 4.

Lote segundo.—Urbana: Finca especial número 51. Vivienda en puerta 3.<sup>a</sup> de la 3.<sup>a</sup> planta del conjunto residencial denominado «Majestic Uno», en Lloret de Mar, tiene una superficie de 58 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de comedor-estar, cocina, baño, un dormitorio y terraza; y linda: Norte, vivienda puerta 4.<sup>a</sup> de esta misma planta; sur, vivienda puerta 2.<sup>a</sup> de esta misma planta; este, rellano de acceso, y oeste, vuelo zona común. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.739 del libro 283 de Lloret de Mar, finca número 15.909, folio número 7.

Lote tercero.—Urbana: Finca especial número 52. Vivienda puerta 4.<sup>a</sup> de la 3.<sup>a</sup> planta del conjunto residencial «Majestic Uno», en Lloret de Mar, tiene una superficie de 58 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de comedor-estar, cocina, baño, un dormitorio y terraza; y linda: Norte, vivienda puerta 5.<sup>a</sup> de la misma planta; sur, vivienda puerta 3.<sup>a</sup> de la misma planta; este, rellano de acceso, y oeste, vuelo zona común. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.739 del libro 283 de Lloret de Mar, finca número 15.910, folio número 10.

Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de consignación antes indicado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, abriéndose en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Barcelona, 27 de octubre de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—1.212-C (5946).

\*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.312/1983-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Fomento y Expansión Inmobiliaria, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 26 de marzo, a las diez y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle Virgen de Montserrat, planta baja, de la localidad de Viladecans, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 641, folio 5, libro 191, finca número 17.057, valorada en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1984.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, R. Focillas.—677-A (5532).

\*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 670 de 1983, sección F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Julio del Pino López y doña María Angeles Hernández Baragoitia, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 25 de marzo, a las diez y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como

bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 29. Vivienda-puerta 1.<sup>a</sup>, planta 7.<sup>a</sup>, del tipo B, con entrada por la escalera 2.<sup>a</sup> de la casa sita en Lleida, carrer Roger de Lluria, sin número; inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 1.030, libro 489 de Lleida, folio 170, finca número 41.982, inscripción 3.<sup>a</sup>

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona, 3 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—11.060-A.

\*

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 392 de 1983-AH, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, en reclamación de la suma de 1.792.800 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1-5, 5.<sup>a</sup> planta (edificio de los Juzgados), el día 25 de marzo próximo, a las diez horas.

La finca que se subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por la demandada doña Josefa del Castillo López.

Tienda primera de la casa señalada con el número 339, de la calle Marina, y 330 de Travesera de Gracia, del ensanche de la ciudad de Barcelona, barrio de San Martín de Provencals. Se compone de una cuadra o almacén de 77 metros 61 decímetros cuadrados; tiene entrada por la calle de Marina, mediante dos puertas; lindante: Por su frente, norte, con la calle de Marina; por la izquierda, entrando, este, con finca de doña Margarita Martí; por la derecha, oeste, la tienda número 2 y patio de luces; por la espalda, sur, con habitación de la portería del edificio y parte con

la tienda segunda; por debajo, con el sótano correspondiente a la tienda segunda, y por encima, el piso principal, puerta tercera. Le corresponde una cuota de participación en los elementos del total del inmueble de 3 enteros 34 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 569 del archivo, libro 569 de la sección primera, folio 154, finca 17.612, inscripción quinta.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—1.213-C (5947).

\*

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.302/1983-1.<sup>a</sup>, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra Compañía mercantil «Mimar, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 25 de marzo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Local comercial de la calle Bruegas, puerta 9.<sup>a</sup>, piso planta baja, de la localidad de El Prat de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 806, folio 65, libro 219, finca número 20.766, inscripción primera, valorada en la cantidad de 5.680.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José-Manuel Pugnairé.—57-A (457).

\*

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.025/1982-2.<sup>a</sup>, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Manuel Peñate Gómez y don Lorenzo Malo Peralta, he acordado por providencia de fecha 24 de diciembre de 1984, la celebración de primera pública subasta el día 25 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta.

Finca chaflán de la calle Tribala y avenida Nuestra Señora de la Merced, piso 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>a</sup>, de la localidad de Pineda de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 778, folio 115, libro 117 de Pineda de Mar, finca número 9.484, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 2.013.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julió Aparicio Carreño.—El Secretario.—182-A (1333).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1019, Tercera Sección, de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra la finca especialmente hipotecada por «Pisos y Locales, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale a remate por importe de 1.200.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Departamentos ubicados en la casa con frente al paseo de Nuestra Señora del Coll, número 76, 2.º piso bajo, tercero, puerta primera, en la planta baja, tercera, de dicha casa. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza, tiene una superficie de 63 metros 2 decímetros cuadrados y linda: Frente, rellano de la escalera, ascensor y patio de luces y piso bajo, tercero, puerta segunda; izquierda, entrando, patio de luces; derecha, rellano de la escalera, patio de luces y subsuelo del edificio; fondo, don Juan M. Girbau; arriba, piso bajo, segundo, puerta primera, y debajo, local comercial. Coeficiente general, 2,90 por 100. Coeficiente particular, 4,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, del tomo 1.363, libro 511, Sección Cuarta, folio 136, finca 31.475, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 2 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—181-A (1332).

\*

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1550/1983, Sección 1.ª, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Vendrell, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 11 de enero la celebración de segunda y pública subasta el día 20 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia

de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 18. Vivienda en planta sexta, puerta primera, del edificio denominado «E», de la localidad de Calafell, urbanización «Mas de la Mel». Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 994, folio 153, libro 200 de Calafell, finca número 15.331, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 6.620.000 pesetas. Y en esta segunda subasta saldrá con rebaja del 25 por 100 sobre dicho precio.

Entidad número 20. Vivienda en la planta séptima, puerta primera, del mismo edificio y de la propia urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 994, libro 200 de Calafell, folio 157, finca número 15.335, inscripción 1.ª Valorada en la suma de 6.620.000 pesetas. Y en esta segunda subasta saldrá con rebaja del 25 por 100 sobre dicho precio.

Entidad número 21. Piso o vivienda en la planta séptima, puerta segunda, del propio edificio de la misma urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 994, libro 200 de Calafell, folio 159, finca número 15.337, inscripción 1.ª Valorada en la suma de 6.620.000 pesetas. Y en esta segunda subasta saldrá con rebaja del 25 por 100 sobre dicho precio.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José M. Pugnair.—1.306-C (6273).

\*

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia del número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 781/1984-B, por «Catalana de Hormigones, Sociedad Anónima», contra don Julio Juliench Mampel, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 18 del próximo mes de marzo, a las diez y treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de

hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.812.500 pesetas, correspondientes al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

Edificio-chalé en Montellá, distrito municipal de Montellá-Martinet, de una sola planta en altura y una de semisótano destinada a garaje. Ocupa una total superficie de unos 99 metros cuadrados de los 150 que en total tiene el solar, en que se ubica, cuyo resto no edificado está destinado a jardín. El semisótano-garaje mide 30 metros cuadrados y la planta alta, que se destina a vivienda unifamiliar, mide 99 metros cuadrados, de ellos 90 útiles, y se compone de recibidor-estar, cuarto de aseo, cuarto de baño, cocina, cuatro habitaciones y tiene una terraza o voladizo descubierta de unos 33,43 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Seo de Urgel al tomo 847, libro 24, folio 105 vuelto, finca número 1.476, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—1.307-C (6274).

\*

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.479/1984-AH, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, en reclamación de la suma de 301.298 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 800.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 26 de marzo próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por don Carlos Gimeno Cruz.

Cuarenta y cuatro.-Vivienda segundo, primera, escalera 2 de dicha casa, tiene una superficie de 71,60 metros cuadrados, y linda: Frente, su acceso, rellano, ascensor y vivienda segunda de la misma planta y escalera; derecha, entrando, vivienda primera de igual planta de la escalera y patio; izquierda, calle Mallorca, y fondo, patio y vivienda segunda de la misma planta de la escalera 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad al tomo 1.205, libro 1.183 y folio 153, Sección Primera, finca 69.766, inscripción segunda. Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín Fernández.-491-16 (5651).

\*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 307/1984-VL, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Antonio Mimo Lozano y don Joaquín Molins Cortina he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 26 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Departamento número 1 de la calle Molino y paseo de la Riera de la localidad de Cardedeu, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.071, folio 80, libro 39 de Cardedeu, finca número 3.691, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas. Ocupa una superficie útil de 232 metros 44 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-697-A (5624).

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 380/1984-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra don Antonio Castillo Martínez y doña Ana Ruiz Rosa, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se mencionará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 26 de marzo próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y

cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Elemento número 5.-Apartamento vivienda en la planta primera, puerta segunda, del edificio «Iberia II», en Blanes, partida de Los Pinos, calle de Colón, sin número, hoy número 21, haciendo esquina a la calle Andorra, de 6 metros. Superficie útil, 65 metros cuadrados. Consta de aseo, cocina con pequeña terraza, lavadero, tres dormitorios y comedor con terraza en fachada y lateral izquierdo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.229, libro 150 de Blanes, folio 234, finca 6.938, inscripción segunda.

Barcelona, 16 de enero de 1985.-El Secretario.-674-A (5529).

\*

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 497/1982-B, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, con beneficio de pobreza, contra Luis Díaz Agulló, Manuel Sánchez Aguilar y Francisco Ciruelo Ruiz, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 26 del próximo mes de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 1.500.000 pesetas, correspondientes al 75 por 100 del tipo de la primera.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Entidad número dieciocho.-Piso quinto, puerta tercera, de la casa número 32, de la riera de Canals, del término de San Andrés de la Barca, destinado a vivienda, con una superficie de 84,25 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con puerta cuarta de su misma planta y patio de luces; derecha, entrando, con caja de escalera y patio de luces; izquierda, con calle en proyecto, y espalda, con puerta segunda de su misma planta. Tiene asignado un coeficiente del 3,83 por 100. Inscrita en el Registro de Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.541, libro 65, folio 13, finca número 4.513, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.-681-A (5536).

\*

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1601/1983-B, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, con beneficio de pobreza, contra doña Rosario López Piñero, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 25 de marzo próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue de 2.616.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante; y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

La finca que se subasta es la siguiente:

Departamento número 38. Piso segundo, puerta segunda, escalera B, del edificio señalado con los números 10 y 12 en la calle General Palafox, de la urbanización «El Castillo», de Castelldefels, destinado a vivienda. Mide la superficie de 83,01 metros cuadrados. Coeficiente 1,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 187, libro 73 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 150, finca número 22.050.

Barcelona, 19 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.-699-A (5626).

\*

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 2,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 976/1982-M, instado por Caja de Ahorros de

Cataluña, que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra don Blas Castells Solanes y don Mariano Pau Martínez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 26 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca números 46-48 de la calle José Vasgrau, piso 3.º, 3.ª, de la localidad de Cornellá de Llobregat (Baix Llobregat), inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet número 2 al tomo 320, folio 73, libro 320 de Cornellá, finca número 29.709, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.180.000 pesetas, por lo que es el tipo de subasta 1.635.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—750-A (5966).

\*

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 558-1.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Chércoles Fort, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 1.050.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Una casa señalada con el número 32, situada en la calle General Zumalacárregui, de Sabadell, se

compone de bajos y un piso, mide 47 metros y 12 decímetros cuadrados, lindante: Por su frente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, parte con la casa número 34 de la propia calle y en una pequeña parte con el aludido patio común; por la derecha, con la casa número 30, propia de don José Brosa, y por la espalda, con el referido patio común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 474, libro 284 de Sabadell 1.ª, folio 12, finca 7.438, inscripción 6.ª

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—840-A (6421).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.444/1982-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Antonio Vicente García, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 25 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 234 de la urbanización «Can Avelaneda», planta baja y garaje, de la localidad de Castellar del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.262, folio 91, libro 148, finca número 6.806, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 4.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—726-A (5809).

\*

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 146/1983-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Francisco Olive Cabré, he acordado, por providencia de fecha de 23 de enero de 1985, la celebración de la primera y pública subasta el día 26 de marzo de 1985, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 83 de la calle Gerona y Trece, piso 4.º, 1.ª, de la localidad de Vilaseca (Tarragona), inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.088, folio 202, finca número 27.141, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—725-A (5808).

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial

sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 505/1984-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Carlos Téstor Ibars, en nombre y representación de don Domingo Varela Martín, contra don Juan Despuig Ball-Llosera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 8 de marzo próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta: que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta: que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero: que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación: que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 2, Apartamento «duplex» sito en Cadaqués, calle Solitario, 11, B, ubicado a la derecha, entrando, de la planta baja y del primer piso, distribuyéndose en aquella en tres dormitorios, dos cuartos de baño y escalera interior de acceso al piso, y éste consta de sala de estar, cocina, comedor, cuarto trastero y escalera interior. La parte edificada en la planta baja mide unos 45 metros cuadrados, y en la planta del piso primero, 58,13 metros cuadrados. Todo en junto linda: Norte, Elena Diskanoff; sur, vestíbulo escalera común y entidad número 1; este, calle Solitario, y Oeste, escalera común y subsuelo común; por debajo, el solar, y por encima, entidad número 4. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras (Gerona) al tomo 2.096, libro 57 de Cadaqués, folio 214, finca número 3.576. La hipoteca constituida por esta escritura ha sido inscrita con fecha 29 de noviembre de 1982, al tomo 2.363, libro 66 de Cadaqués, al folio 7, de la finca 3.576 N, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona, 23 de enero de 1985.—El Secretario.—670-3 (7452).

#### BILBAO

#### Edicto

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en autos de suspensión de pagos de la sociedad «Stein et Roubaix Española, Sociedad Anónima», domiciliada en esta villa, calle Ercilla, número 2, 1.º, he acordado ratificar el auto de este Juzgado de fecha 27 de noviembre de 1984 por el que se declaraba a dicha Sociedad en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva al no haber afianzado la suspensión el

dehici existente de - 299.065.952 pesetas, y al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el próximo día 26 de marzo, a las dieciséis treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que sirva de citación a los acreedores de la suspensión.

Dado en Bilbao a 18 de septiembre de 1984.-El Juez de Primera Instancia, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-575-3 (6251).

\*

Don Teodoro Sarmiento Huesa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 202/1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Apalategui, contra don Esteban Muñoz Centeno y doña María Isabel Pastor Urruticoechea, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados al demandado, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 25 de marzo, y hora de las doce, en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 1.650.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bienes que se sacan a subasta

Planta baja o lonja, que mide aproximadamente 90 metros cuadrados y forma parte de la casa señalada con la letra B, en la calle Fray Juan, hoy número 2 del camino del Arsenal de Zorroza, Referencia Registral, tomo 355, libro 93 de Bilbao, folio 136, finca 3.075, inscripción 3.ª

Dado en Bilbao a 4 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Huesa.-El Secretario.-11.214-A.

\*

Don Teodoro Sarmiento Huesa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 141/1984, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Cruci, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bartau Rojas, contra «Hiper Ilasa, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez: término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 21 de marzo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 3.000.000 de pesetas y 2.000.000 de pesetas, respectivamente.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del

Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bienes que se sacan a subasta

##### Primer lote:

Local industrial, sito en la planta de sótano de la casa número 5 de la calle Echezarreta, de Villafranca de Ordizia, inscrita a los tomos 714 y 1.000, libros 40 y 58, folios 170 y 222, finca 2.146.

##### Segundo lote:

La planta sótano sin distribuir y destinada a local comercial de la casa número 7 de la calle Echezarreta, de Villafranca de Ordizia, inscrita a los tomos 611 y 1.000, folios 46 y 225, finca 893.

Dado en Bilbao a 14 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Huesa.-El Secretario.-561-3 (6237).

\*

Don Teodoro Sarmiento Huesa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 122/1983, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Bartau, contra don Mariano González Martínez, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 26 de marzo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 575.000 pesetas.

Segunda: Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecutan, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Se hace constar que el remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo prevenido en la LAU para el ejercicio de tanteo, en atención a que el local está ocupado por inquilino.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso 2.º izquierda, entrando, de la casa antes número 34, y hoy, 36, de la calle de Las Cortes de esta villa de Bilbao.

Dado en Bilbao a 20 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Huesa.-El Secretario.-45-A. (290).

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 938/1983 se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobre), representada por la Procuradora señora Pérez, contra don Luis Martín Pastor y doña Isabel Bellido Bellido, sobre reclamación de crédito hipotecario, los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 21 de marzo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

1. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

2. Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3. Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

35. Piso primero, letra C, del portal 2 del edificio compuesto por cuatro portales, sito en Mostoles (Madrid), avenida del Dos de Mayo, sin número. Valorado para la segunda subasta en 2.025.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-779-A (6209).

#### CASTELLON DE LA PLANA

El Ilustrísimo señor don Rafael Sempere Doménech, magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de La Plana.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 197 de 1984 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Isach Marco, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo el 75 por 100 del precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca, de los bienes hipotecados que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y el remate podrá cederse a tercero: los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

#### Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Una hanegada, equivalente a ocho áreas 31 centiáreas de tierra siembra, en término de Moncofar. Finca registral número 6.949. Tasada en 664.000 pesetas.

2. Unidad número 1 del edificio en Moncofar, avenida José Antonio, número 83. Ubicado en la

planta baja, destinado a vivienda, con una superficie construida de 96,13 metros cuadrados, compuesta de diversas dependencias propias para vivienda. Tiene el uso exclusivo del suelo pisable de los patios de luces del edificio. Finca registral número 6.945. Tasada en 3.486.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de marzo de 1985, a las once horas.

Dado en Castellón de la Plana a 2 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Doménech.—El Secretario.—933-C (4561).

\*  
Don José Antonio Ochoa Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 225 de 1983, que se siguen en este Juzgado a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María de los Angeles D'Amato Martín, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María Ugarriza Arbide y otros, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, y precio de tasación sin sujeción a tipo, los bienes muebles o inmuebles que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (2.ª planta), el próximo día 5 de marzo de 1985, a las once horas.

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o precio que sirve de tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas se devolverán, salvo la del mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate; que los autos y la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el importe del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, y que el bien objeto de subasta es el siguiente:

1. Edificación destinada a vivienda, ubicada en el centro de la parcela número 203, en la urbanización «Las Palmas», en término de Benicasim, partida Sigalero y Barranco de la Parreta; ocupa una superficie solar de unos 66 metros cuadrados, y el resto de la parcela se destina a zona verde hasta los 898 metros 32 decímetros cuadrados que mide. Son linderos de toda la finca: Norte, vial de la urbanización; este, parcela número 205, de Antonio Fara Batalla; sur, parcela 204 de José Mendoza, y oeste, parcela 202 de Vicente Alberó. Inscrita al tomo 451, libro 105, folio 115, finca 10.709. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 11 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ochoa Fernández.—El Secretario.—1.844-C (8701).

#### CORDOBA

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2,

Hago saber: Que con el número 247/1984 se siguen autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra los cónyuges don Antonio Martínez Sánchez y doña María Magdalena Escudero Hoyó, de estos vecinos, estando acordado sacar a pública primera subasta, para su venta, los

siguientes inmuebles hipotecados que se persiguen:

1.º Local comercial situado en planta baja, con fachada a la calle Escritor Cristóbal de Mesa, con acceso por el portal D, hoy casa número 8 de la misma calle. Mide 103 metros 91 decímetros. Es la finca número 28.632 del Registro de la Propiedad número 1 de esta capital. Valorada a estos efectos de subasta en 1.361.750 pesetas.

2.º Local de negocio situado en planta baja, con fachada a la calle Escritor Cristóbal de Mesa, de Córdoba, con acceso por el portal D, hoy casa número 8 de la calle expresada. Mide 104 metros 18 decímetros cuadrados. Es la finca número 28.634 del mismo Registro y fue valorada para esta subasta en 1.372.000 pesetas.

3.º Local comercial, situado en planta baja, con fachada a la calle Escritor Cristóbal de Mesa, de esta capital. Mide 136 metros 54 decímetros cuadrados. Es la finca número 28.636, y fue valorada para la subasta en 1.796.000 pesetas.

La total descripción consta de autos que están de manifiesto con la certificación registral en la Secretaría de este Juzgado.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 26 de marzo, y hora de las doce, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo asignado a cada inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna inferior a los tipos expresados y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 9 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—605-A (4939).

#### ELCHE

##### Edicto

Don José de Madaria y Ruvira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 862/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Díez Saura, en nombre y representación de «Foamizados Agulló, Sociedad Limitada», contra don Juan Pérez Bellod y la esposa de éste, a los efectos del artículo 144 de la Ley Hipotecaria, representado por el Procurador señor Rodríguez Torregrosa, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, y por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, bajo las condiciones que también se expresarán, habiéndose señalado para el remate el próximo día 20 de marzo de 1985, a las once horas, y en la Sala Audiencia de este Juzgado.

##### Condiciones

1.ª La subasta sale sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales serán conservados

cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de la subasta

Derechos adquiridos en contrato privado de compraventa, de fecha 1 de marzo de 1977, suscrito entre la vendedora, Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial «Campollano», y como comprador, el demandado, don Juan Pérez Bellot, sobre (los bienes embargados), digo, las parcelas 5-4 y 5-5, que tienen 11.374 metros cuadrados.

Ha sido valorado por el Perito designado en el presente procedimiento en 8.757.980 pesetas.

Dado en Elche a 7 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José de Madaria y Ruvira.—El Secretario judicial, José M.ª Albertos Fernández-Corredor.—556-3 (6232).

#### GERONA

##### Edictos

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra María Llobet Rota, número 0565/1983, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en segunda pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del importe, que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de cuatro millones seiscientos doce mil quinientas (4.612.500) pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

1.º No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

2.º Los posibles postores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.º, el día 26 de marzo próximo, a las doce horas.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Uno.—Vivienda en el grupo «Canigo V» de la urbanización «Parque de Montjuich», Gerona S. D., señalada con el número 1, y que es la de la izquierda, mirando fachada al poniente. Se desarrolla de planta baja, compuesta de garaje, terraza de servicio, cocina, aseo, «hall», comedor-estar y terraza, con una superficie de 84 metros 49 decímetros cuadrados, y planta piso compuesta de pasillo, distribuidor, tres habitaciones dobles, una sencilla y cuarto de baño, con una superficie de 86 metros 64 decímetros cuadrados. Le corresponde, quedándole vinculado, en uso y disfrute exclusivo, un patio ajardinado de 315 metros 9 decímetros cuadrados, en un solo trozo que circunda la casa vivienda por su frente: Izquierda y fondo, y

linda: Izquierda, entrando, vivienda número 2, y por los demás aires, con el patio ajardinado.

Cuota de participación: 25 por 100.  
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.794, libro 26, folio 47, finca número 1.371.

Dado en Gerona a 22 de noviembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.-El Secretario.-20.062-C.

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Promociones, Inversiones y Construcciones», número 0602/1984, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.º, el día 25 de marzo próximo, a las once horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

«Propiedad número 20, Vivienda puerta 1.ª, del piso 1.º, del edificio sito en calle Conill, de Banyoles, tiene una superficie construida de 90 metros 64 decímetros cuadrados, y se distribuye en recibidor y paso, comedor-estar, cocina con lavadero, tres dormitorios y baño. Linda, tomando por referencia la calle Conill: Por el frente, con las propiedades números 21 y 22, patios de luces y caja de escalera; por la derecha, entrando, con casas de Miguel Qutrás y otros; por la izquierda, los esposos Pedro Rubirola y María Rosa Serra, y fondo, proyección vertical de la propiedad número 19.

Inscrita al tomo 2.140, libro 128, folio 19, finca 7.387 del Registro de la Propiedad de Gerona.

Dado en Gerona a 13 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.-El Secretario.-112-A (785).

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo-otros títulos, número 0100/1983, a instancia de «Órgano Liquidador del Banco de los Primeros, Sociedad Anónima», contra don Juan Badia Rovires y «Manufacturas Badia y Sinfines, Sociedad Anónima», y conforme lo dis-

puesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días; los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 5.580.000 pesetas para la finca descrita con la letra A); por lo que se refiere a la finca descrita con la letra B), la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad de 4.185.000 pesetas, para la finca descrita con la letra A); por lo que se refiere a la finca descrita con la letra B), la cantidad de 750.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Catedral, número 2, 3.º, de Gerona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 25 de marzo próximo, a las doce horas.

Para la segunda, el día 11 de abril próximo, a las diez horas.

Para la tercera, el día 23 de abril próximo, a las diez horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a éstos que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana.-Porción de terreno sito en Guissona y partida Tapioles, de superficie 2 hectáreas 4 áreas. Linda: Por el este, frente, con José Pla y parte con resto de la finca matriz; por el norte, con dicho resto; por el sur, con camino de Guissona a Claramunt, y por el oeste, con la travesía de la carretera de Tárrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.548, folio 32, finca número 2.479.

B) Urbana.-Cubierto sito en la villa de Guissona, con frente al camino de Rodalia, sin número, de 45 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, y fondo, con Salvador Tomás; derecha, con resto de la finca de Rosa Codina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.516, folio 190, finca número 2.459.

Dado en Gerona a 11 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.-El Secretario.-687-A (5542).

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Banal Bertrán («Promociones, Inversiones y Construcciones -Coprofins»), número 0679/1984, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.º, el día 26 de marzo próximo, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

«Propiedad número veintiuno.-Vivienda puerta 2.ª, del piso 1.º, del edificio en la calle Conill, de Banyoles. Tiene de superficie construida 78 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, tres dormitorios y baño. Linda, tomando referencia la calle Conill: Por el frente, dicha calle; derecha, entrando, la propiedad número 22, y, en parte, con patio de luces y rellano de la escalera; por la izquierda, los esposos Pedro Rubirola y María Rosa Serra, y por el fondo, con la propiedad número 20, patio de luces y rellano de la escalera.

Inscrita en el tomo 2.140, libro 128, folio 20, finca 7.388.

Dado en Gerona a 16 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.-El Secretario.-639-A (5263).

GRANADA

Edictos

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que el día 25 del próximo mes de marzo, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera pública subasta la venta de la finca que se dirá. Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.524/1983, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de valoración que se expresa al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Tierra de secano laborable en el tramo parte sur de la carretera, en el anejo Casa Nueva, término de Pinos Puente, con cabida de 46 áreas 20

centiáreas 75 decímetros 65 centímetros cuadrados; que linda: Norte, más de don Eloy Martínez Corpas; sur, la Realenga; este, don Luis Navarro García, y oeste, calle Santa Julia. Valorada, a efectos de subasta, en 8.914.500 pesetas.

Dado en Granada a 8 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.-El Secretario.-521-A (4345).

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 759/1982, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra don José García Rodríguez, casado con doña María Rosa Pérez Jiménez, industrial, él, sin profesión especial ella, vecinos de Motril, en calle Domingo Cuesta, número 7, 1.º A; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y precio de tasación, la siguiente finca hipotecada:

Finca registral número 21.813. Piso 1.º, letra A derecha, designado con el número 3, en la comunidad del edificio; sito en Motril, calle Domingo Cuesta, 7, antes sin número. Consta de varias habitaciones, digo dependencias, y tiene una superficie construida de 129 metros 63 decímetros cuadrados y útil de 100 metros 57 decímetros cuadrados. Valorada en 1.322.500 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 26 de marzo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en este Juzgado el 10 por 100 del precio antes dicho.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 16 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-776-A (6206).

\*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 691/1982, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Virginia Arenas Martín y don José Moreno García.

Primera subasta: Día 26 de marzo, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores, a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 22 de abril, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 20 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.ª Finca 5.307. Urbana. Local comercial en la planta-baja del edificio en el pueblo de Albolote, con fachada principal a la plaza del Ayuntamiento, haciendo esquina a la calle de José Antonio. Se destina a negocio y tiene una superficie construida de 510 metros cuadrados. Linda: Frente, plaza del Ayuntamiento; derecha, calle de José Antonio; izquierda, propiedad de don Manuel García López; espalda, propiedad de don Juan Segura. Tiene una cuota de participación en elementos comunes 21,56 por 100. Existen varias segregaciones de este local, por un total de 362,59 metros cuadrados, quedando éstas como fincas independientes y restando actualmente 147,41 metros cuadrados, sobre los que se hace la valoración. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2.ª Finca 3.436. Urbana. Parcela de terreno edificable en Maracena (Granada). Pago Estacadas, con 1.420 metros cuadrados; linda: Norte y este, con calles de nueva apertura del barrio de San Nicolás; sur, carretera en proyecto, y oeste, solar de don Nicolás Osuna Navarro. De este solar se han segregado nueve solares que forman fincas distintas, con un total de metros segregados de 837,80 metros cuadrados, quedando un resto de 582,20 metros cuadrados a valorar, que se evalúan en 2.911.000 pesetas.

3.ª Finca 3.437. Urbana. Parcela de terreno edificable en Maracena (Granada). Pago Estacadas, con 1.295 metros cuadrados. Linda, por todos sus vientos, con solares del barrio de San Nicolás. Se han segregado de esta finca ocho solares, con un total de 808,95 metros cuadrados, quedando un resto de 486,05 metros cuadrados, que se valoran en 2.430.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.091-C (5297).

## LOGROÑO

### Edicto

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 99 de 1984, seguido a instancia de Compañía mercantil «Construcciones Gonzalo León, Sociedad Anónima» (LECONS), se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.-Juez señor De la Iglesia. En Logroño a 10 de enero de 1985. Dada cuenta el anterior escrito y fotocopia presentados por la Procuradora señora León, unase a los autos de su razón, la copia entréguese a la otra parte, y visto su contenido y en virtud de lo solicitado se suspende la Junta de acreedores convocada para el próximo día 22 de enero, a las dieciséis horas, y se señala nuevamente para su celebración, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de marzo, a las dieciséis horas, citándose por cédula a los acreedores de este partido y por carta certificada a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán al expediente, y dese publicidad a lo resuelto por edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», periódico «La Rioja» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para lo que se librarán despachos que se entregarán a la Procuradora representante de la suspensión para que cuide de su diligenciado. Lo acordó y firma su señoría, doy fe.

Firmado: Valentín de la Iglesia; ante mí, Vicente Peral. Rubricados.»

Y, para que conste, surta sus efectos y en cumplimiento de lo acordado, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el

presente en Logroño a 10 de enero de 1985.-El Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.-El Secretario. 573-3 (6249).

## MADRID

### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.217/1980, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Nesgar Promociones, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe, en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 5 de marzo del próximo año, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.-No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad 1.282.000 pesetas.

Segundo.-Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado del 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

### Descripción de la finca hipotecada

En: Fuenlabrada: Camino de Alcorcón, bloque 6.

11. Número 15. Vivienda tercero, letra C, está situada en la tercera planta alta del edificio y al fondo derecha según se sube la escalera. Ocupa una superficie aproximada construida de 91 metros cuadrados, distribuidos en «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con calle hoy sin nombre; derecha, resto de la finca matriz; izquierda, piso letra D y hueco de ascensor, y fondo, rellano de escalera y hueco de ascensor, piso B y resto de finca matriz.

Le corresponde una participación en el total valor, elementos comunes del edificio a que pertenece de dos enteros cincuenta y siete centésimas por ciento.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.716, libro 369, folio 4, finca número 30.763, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 3 de julio de 1984.-El Magistrado-Juez. El Secretario.-1.500-C (7138).

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital;

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por este Juzgado bajo el número 730/1981-E, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra «Terrazos Beni, Sociedad Limitada», se ha acordado celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, de las fincas hipotecadas a que se refiere el procedimiento, y que a continuación se describen:

Finca A.-Parcela de terreno en blanco, en forma rectangular, en el partido de Cartagena o del Akachofar, término de Orihuela. Su cabida, 10 tahúllas, equivalentes a una hectárea, 18 áreas

y 50 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, con resto de la finca matriz de donde ésta se segregó; al este, con tierras de Venancio Ruiz y Manuel Sempere, y al sur, con la carretera de Arneva al Mojón, lindando con esta carretera en línea de 60 metros de fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 727, libro 564, folio 57, finca número 50.814, inscripción primera, habiendo causado la de hipoteca la inscripción tercera.

Dentro de la descrita finca, la Sociedad prestataria ha construido una nave industrial, de una sola planta, de extensión superficial de 1.032 metros cuadrados, con cubierta de uralita, en la que existen dos dependencias, una dedicada a oficinas y otra a comedor y servicios, según resulta de la escritura de declaración de obra nueva otorgada en Murcia el 3 de octubre de 1979, ante su Notario don Santiago Morán Martínez, con el número 2.059 de protocolo.

Asimismo, y según consta en el acta de presencia levantada en 27 de septiembre de 1979 por el Notario de Orihuela don Manuel Climent Gao, existía en dicha fecha, dentro de la descrita finca, la maquinaria e instalaciones que en la propia acta se relacionan.

Finca B.—Un trozo de tierra riego, situado en el término y pago de Beniel, de cabida tres tahúllas, dos ochavas y 25 brazas, equivalentes a 37 áreas, 29 centiáreas, y linda: Norte, resto de la finca mayor de que ésta se segregó, que se reservó don Manuel Nortes Hernández; levante, el expresado resto de finca mayor, camino por medio: mediodía, carretera de Beniel a Murcia, y oeste, don Manuel y don José Navarro Pardo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, al libro 28 de Beniel, folio 60 vuelto, finca número 1.980, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

Por convenio expreso, contenido en la estipulación séptima de la escritura, las referidas hipotecas se extienden a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. En consecuencia, comprenderá, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden, que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos en el Registro, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicios, se inscriban o no en el Registro, así como en general, todo lo que permiten los artículos referidos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, de Madrid, el próximo día 25 de marzo próximo, a las diez horas, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará en lotes independientes, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, es decir, de la suma de 9.213.750 pesetas para la finca A, y de la suma de 1.023.750 pesetas para la finca B, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha y hora fijada, se celebrará el siguiente día hábil, bajo las

mismas condiciones; si tampoco en ésta, en los sucesivos días, hasta que se lleve a efecto la misma.

Dado en Madrid, 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—242-C (1028).

\*

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 800/1984, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cortés Trilles, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 28 de febrero de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 674.064 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca que se subasta

En Castellón de la Plana, calle de Marqués de la Ensenada, sin número

Vivienda del tipo L, situada en la planta sexta en alto del edificio, con entrada independiente desde la prolongación de la calle del Marqués de la Ensenada, por el zaguán y escalera de uso común, recayente al centro de dicha fachada, se halla distribuida interiormente, ocupa una superficie útil de 72 metros cinco decímetros cuadrados.

Tienen asignado un valor en relación con el total del inmueble de que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas del 1,077 por 100. Finca registral número 20.179.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—1.550-C (7397).

\*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 531/1983-B, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra don Antonio González Morilla y «Puerta Morilla, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 73.960.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Finca que sale a subasta

Rancho denominado «El Amaparo y Guadajoz», en término de Carmona (Sevilla), al sitio de la Dehesa de Yeguas y Remolino, de 179 hectáreas 32 áreas 15 centiáreas. Dicha superficie se distribuye en tres distintos perímetros muy próximos entre sí, que se describen del siguiente modo:

A) Dehesa de pastos, labor y terreno montuoso, con superficie de 174 hectáreas 90 áreas seis centiáreas, que linda: Al norte, al río Corbonca; al sur, con tierra de don Fernando González Ibarra y don Francisco López Roldán; al este, con la carretera de Carmona a Guadajoz; que en una pequeña parte al nordeste cruza este perímetro, y al oeste, con tierras de Tomás Domínguez, con el camino que iba a la estación de Carmona y con parcela vendida a don Antonio Fernández Garrido.

B) Dehesa de pastos y labor, con superficie de 12 hectáreas 42 áreas cuatro centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, con arroyo, y al sur, con la vía férrea de Madrid-Cádiz.

C) Terreno de labor, con dos hectáreas cinco centiáreas. Linda: Norte, con carretera del Valle Inferior; sur, con canal del Valle Inferior; este, tierras de José García, y oeste, con línea férrea de Carmona a Guadajoz. Dentro del perímetro descrito bajo la letra A fue levantada una factoría industrial dedicada a la fabricación de puertas, bastidores y tapajuntas, y se integra por los siguientes edificios:

a) Nave industrial, identificada con la letra A, de 100 metros 60 centímetros de largo por 60 metros 50 centímetros de ancho, con una superficie total construida de 6.086 metros 30 decímetros cuadrados. La rodea por los cuatro costados los terrenos de la finca donde está emplazada.

b) Nave industrial, identificada con la letra B, de igual longitud, ancho, altura y superficie que la antes descrita nave A. Linda también, por sus cuatro costados, con los terrenos donde está emplazada.

c) Nave industrial, identificada con la letra C, de idénticas características en todo que las dos anteriores. La rodea también los terrenos de la finca donde está emplazada.

d) Nave industrial, identificada con la letra D, de 60 metros 20 centímetros de largo por 20 metros 50 centímetros de ancho, con una superficie total construida de 1.234 metros cuadrados. Linda también por todos sus costados con los terrenos de la finca donde está construida.

e) Edificio industrial, identificado con la letra E, dedicado a silo de serrines, de 5,90 metros de largo por 5,90 metros de ancho y una altura de 15,20 metros y una capacidad de 175 metros cúbicos de almacenado. Linda por sus cuatro costados con terrenos de la parcela sobre los que está construido.

f) Edificio industrial, identificado con la letra F, dedicado al alojamiento de las instalaciones de caldera de vapor y agua sobrecalentada, de 21

metros 70 centímetros de largo por 13 metros 70 centímetros de ancho, lo que representa una superficie de 297 metros 29 decímetros cuadrados.

g) Edificio industrial, identificado con la letra G, dedicado al centro de transformación de energía eléctrica, de 20 metros 50 centímetros de largo por tres metros 70 centímetros de ancho, con una superficie total construida de 75 metros 85 decímetros cuadrados.

La referida finca obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al folio 193 del tomo 626, libro 528 del Ayuntamiento de Carmona, finca número 22.477, inscripciones primera y cuarta, habiendo causado la hipoteca ???

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de la referida finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentran en ella, enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—559-3 (6235).

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.618/4983-L, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Domínguez Maycas, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Avila Industrial, Sociedad Anónima», y «Werner, Sociedad Anónima Española», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Parcela de terreno en término de Avila, parte del polígono denominado «Las Hervencias», señalada con los números 49 y 50 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 21.920 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 48; sur, parcela número 51; este, calle A del polígono, y oeste, límite del polígono.

Sobre esta finca se han levantado los edificios que a continuación se describen:

1. Edificio destinado a oficinas y comedor, de forma rectangular, de dos plantas sobre la rasante, más una zona en semisótano de 300 metros cuadrados, destinada a instalaciones generales. Ocupa de la superficie del solar 480 metros cuadrados y otros tantos más en la planta alta. Está situado con fachada a la calle A, aunque tiene su acceso principal por la fachada del testero, entre este edificio y la nave fabril que se describirá.

2. Otro edificio de dos plantas, con una vivienda por planta, situado a la derecha, según se mira a su fachada desde la calle A. Ocupa de la superficie del solar 96 metros cuadrados y otros tantos más en planta alta.

3. Y, finalmente, un edificio fabril o nave industrial, de una sola planta, de estructura metálica y cubierta en diente, de tierra de fibrocemento con placas translúcidas. Ocupa una superficie de 3.000 metros cuadrados, compartimentada en talleres y servicios con unos muelles de carga de camiones en el costado izquierdo.

El resto de la superficie del solar se destina, en parte a zona para elevar futuras edificaciones, y en otra parte a zona de aparcamiento, viales y jardines que rodean todos los edificios.

Estas edificaciones están levantadas sobre la parcela 49 de las dos que componen la finca descrita.

En la finca descrita y para servir a las actividades industriales que en la misma se relacionan, existe emplazada, con carácter permanente, la maquinaria industrial que se relaciona en el acta de presencia notarial, levantada en Avila el 8 de agosto de 1978 por el Notario don Bonifacio Martín Ferreras, número 768 de orden, si bien dicho extremo carece de constancia registral.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al folio 7 del tomo 1.353 del archivo, libro 230, finca número 15.495, inscripción primera de dominio, tercera de obra nueva y quinta de hipoteca.

La hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberle sido incorporados, extremos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en Plaza Castilla, número 1, el día 25 de marzo próximo y hora de las diez de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 254.649.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, 6 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—7.236-3.

\*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, en los autos de procedimiento judicial sumario, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.448/1982, a instancia de doña Matilde Pérez Soler, hoy su albacea, comisario, contador, partidor don Modesto Castillo Sanz, contra don Luis López López, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez:

Piso tercero, letra B, situado en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa número 43, de la calle de Cavanilles de esta capital, que ocupa una superficie de 121 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, entrando, por su entrada principal, con la calle de Cavanilles; por la derecha, con medianería de la finca de la Cooperativa de Consumo de Empleados de Banca y patio de luces; por la izquierda, con el piso letra A de la propia planta, y pasillo de acceso a la planta desde la escalera, piso letra C de la misma planta, y patio de luces. Le corresponde una participación en los elementos, cosas comunes y gastos de la total casa de 2 enteros 491 milésimas por 100, representando ese tanto por ciento en el valor del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta capital número 2, en el tomo 1.033 del archivo, folio 160, finca número 44.077.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 26 de marzo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.625.000 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera y no se admitirán posturas que no cubran la mencionada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1984, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta a que se refiere sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—19.917-C.

\*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.303/1983, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Manuel Hueso Valderrama y doña Felipa Blanca Martínez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, entendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Piso primero izquierda de la casa número 11 de la calle Felipe Arche Hermosa, de esta ciudad de Torredonjimeno (Jaén), consta de una vivienda de renta limitada subvencionada, de tipo A, con superficie útil de 119 metros 62 decímetros cuadrados, compuesto de desembarco de escalera, vestíbulo, salita, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, baño, cocina-despensa, aseo y dos terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, mirando desde la calle, con el piso primero derecha, caja de escalera y patio de luces; por la izquierda, con el edificio de don Francisco Hermoso Osorio: espalda, con solar de los señores Hermoso Calle, suelo local comercial de la planta baja y techo, con el piso segundo izquierda.

Figura inscrita en el tomo 1.551, libro 303, folio 43 vuelto, finca número 26.382, inscripción cuarta.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, tercera planta, el día 26 de marzo de 1985, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El remate será mediante pujas a la llana y, además, hasta el momento de su celebración, podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado.

Segundo.—Que el tipo de subasta es el de 2.100.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió

para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Quinto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—578-3 (6254).

\*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario 884 de 1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Edificios Teide, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.354.000 pesetas cada una de las tres fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de las fincas

En Manzanares (Ciudad Real), calle General Sanjurjo, número 43.

Planta primera. Número 20.—Vivienda letra H. Ocupa de superficie útil aproximada 72 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, patio de luces número 3 y casa labor de Antonio Carrasco González-Elipe; izquierda, caja y rellano de escalera; fondo, volado de la zona de aparcamiento o finca número 1, a la que tiene una terraza y dos ventanas; frente, rellano de escalera por el que tiene su entrada, vivienda G de su planta y patio de luces número 3. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble, beneficios y cargas de 2,35 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 906, libro 389, folio 29, finca número 24.728, inscripción segunda.

Planta segunda. Número 24.—Vivienda letra H. Ocupa una superficie útil aproximada de 77 metros y 54 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, patio de luces número 3 y casa labor de Antonio Carrasco González-Elipe; izquierda, caja y rellano de escalera; fondo, volado de la zona de aparcamiento o finca número 1, a la que tiene una terraza y dos ventanas; frente, rellano de escalera por el que tiene su entrada vivienda G de su planta y patio de luces número 3. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble, beneficios y cargas de 2,51 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 906, libro 389, folio 37, finca número 24.732, inscripción segunda.

Planta tercera. Número 28.—Vivienda letra H. Ocupa una superficie útil aproximada de 77 metros y 44 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, patio de luces número 3 y casa labor de Antonio Carrasco González-Elipe; izquierda, caja y rellano de escalera; fondo, volado de la zona de aparcamiento o finca número 1, a la que tiene una terraza y dos ventanas; frente, rellano de escalera por el que tiene su entrada, vivienda G de su planta y patio de luces número 3. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble, beneficios y cargas de 2,48 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 906, libro 389, folio 45, finca número 24.736, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», uno de los diarios de mayor circulación de Madrid y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1984.—743-C (3793).

\*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.141 de 1983 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Julián Martín Sanz, representado por el Procurador señor Deleito Villa, contra don Braulio Zamorano Barba y doña María Marciana Aguado Nieto, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 25 de marzo de 1985, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Cartagena, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, cual es el de 750.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca 35.ª Piso 5.º, letra R, segunda escalera del tercer grupo de apartamentos de la urbanización, como piso 5.º, letra I, de la casa 6, sito en el pasaje de Los Garres y de Los Vallejos. Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Está destinado a vivienda con una superficie de 91,86 metros cuadrados más la terraza, que tiene 7,70 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 526 del Archivo, libro 208 de la Primera Sección, folio 95, finca número 16.986, inscripción primera.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—635-C (3039).

\*

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de secuestro número 759 de 1983, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Jimeno García, con don Antonio Gutiérrez Cadenas y doña Josefa Carmona Fernández, sobre efectividad de un crédito hipotecario, y cumpliendo lo dispuesto por providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días, la finca que se dirá, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de esta capital, y en el de igual clase de Ecija, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de febrero próximo y hora de las once de su mañana. Por el tipo de 24.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, el día 24 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

#### Descripción de la finca hipotecada

Urbana.—Tres bloques de edificios de nueva construcción con cuatro plantas, excepto una parte del bloque uno, que lleva cinco plantas. Están situados en la Barriada de Nuestra Señora del Valle, en la avenida de Juan XXIII y el camino del Valle, en la avenida, digo, el número de viviendas es de 118, con siete locales de negocio. La superficie total construida es de 7.487 metros 76 decímetros cuadrados; construido todo ello sobre un solar situado en el camino del Valle.

sin número de orden, en término de dicha ciudad, con una extensión superficial de 3.438 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 635, libro 449, folio 24, finca 3.932, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de quince días hábiles, se expide el presente, que firmo en Madrid a 18 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—1.487-C (7078).

\*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.010/1983, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Constructora de Pisos y Apartamentos Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se anuncia la venta, en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca hipotecada:

En Fuenlabrada (Madrid), edificio 16, polígono 6, parcela 62-B. Número 8, piso 2.º, letra D, situado en la segunda planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros 32 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Al frente, meseta de planta, hueco de ascensor, vivienda letra C de su misma planta y resto de la finca matriz; derecha, entrando, resto de la finca matriz y edificio número 17; izquierda, vivienda letra A de su misma planta, y fondo, resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 385, libro 267, folio 91, finca número 20.863, inscripción: tercera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 25 de marzo de 1985, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad de 1.155.000 pesetas, que es la que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—343-C (1599).

\*

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.219/1980-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «José Banús Internacional Promotora y Financiera, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día

26 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.600.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Finca.—En Madrid, avenida Ferrol del Caudillo, 3. Urbana, 37. Local denominado vivienda 1, en planta octava sobre la baja, de la casa en Madrid, barrio de El Pilar, «Ciudad Residencial Altamira», avenida del Ferrol del Caudillo, 3. Tiene su entrada por la meseta de escalera. Hace mano derecha, primera puerta. Mirando desde el vuelo o cubierta del garaje, aparcamiento 800-F, de la finca sin número de la avenida del Ferrol del Caudillo, con dos huecos y balcón-terraza. Linda: Por la derecha, con vivienda 2; por la izquierda, con vuelo o cubierta del mismo garaje, y por el fondo, con el mismo vuelo o cubierta, con balcón-terraza, caja y meseta de la escalera y caja de ascensor. Su superficie es de 109 metros 66 decímetros cuadrados. Cuota: 1,56 por 100. Se forma por división de la 36.035.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 1.073, libro 533, folio 67, finca número 41.478, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—344-C (1600).

\*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.686/1980 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria y Desarrollo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de marzo de 1985 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Treinta y uno.—Piso letra A, Linderos, respecto a su acceso: Por el frente, con caja de escalera piso D, patio; derecha, piso B; fondo, con fachada posterior, e izquierda, casa número 41, patio. Afecta la forma de un polígono irregular, y encierra una superficie de 53,40 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor, salón, que abre terraza, cocina que abre terraza, cuarto de baño y recibidor. Se le asignó un coeficiente de 1,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.524, libro 225, folio 37, finca 17.215, inscripción segunda. Finca en Parla, urbanización «Fuentebella», bloque 42, piso segundo.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—744-C (3794).

\*

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, autos 1.326 de 1984-B, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra Amelia Aldana Martín (Pozuelo de Alarcón), se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de un inmueble especialmente hipotecado, propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 22 de marzo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza Castilla, piso 3, Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.016.534 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Puesto o local número 18 de la galería de alimentación, radicada en el sótano más profundo del edificio (sótano segundo, en el sector Sagunto-Las Flores y sótano único en el sector Julio Ferrer) situado entre las calles mencionadas, en Pozuelo de Alarcón (Madrid). Tiene una superficie aproximada de 24,95 metros cuadrados, incluidos elementos comunes. Linda: Por su frente, con pasillo de distribución; por la derecha, entrando, con puesto número 19; por la izquierda, con puesto 17, y por el fondo, con puesto número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, tomo 820, libro 183, folio 69, finca 12.645, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de diciembre de 1984.—Doy fe.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—1.289-C (6188).

\*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital en los autos señala-

dos con el número 908-G de 1984, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Manuel Rodríguez Morino y doña Concepción Gordón Lagares, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:—

Urbana número 40 (número 26 del bloque). Vivienda dúplex sexto B en las plantas quinta y sexta, sin contar la baja ni entresuelo del edificio «Proa», conjunto «Burgohogar», uno, en Sevilla, calles Villegas y Marmolejo. Tiene su acceso por la planta sexta. Tiene una superficie construida de 169 metros y 42 decímetros cuadrados y útil de 128 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, en la planta de su acceso, vivienda dúplex A, en la misma planta, y por la inferior de ellas, vivienda C; izquierda, en la planta de su acceso, dicha vivienda C y zona ajardinada de la urbanización; en la planta inferior citada, zona jardín; fondo, en ambas plantas, calles de Villegas y Marmolejo; frente, en la planta de acceso, galería de distribución y vivienda C, y en la planta inferior, esta última vivienda.

Tiene como anejo un trastero con igual número de 5 metros y 91 decímetros cuadrados; en el sótano del bloque, una plaza de garaje de 19 metros y 62 decímetros cuadrados en la zona de sótano, destinada a tal fin, cuyas cabidas están incluidas en la total superficie construida.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla al tomo 1.708, folio 121, libro 95 de la sección tercera, finca registral número 4.025 (antes 49.805), inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 3.500.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 21 de marzo de 1985, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora, bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 afecto del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá portura alguna que no cubra el tope de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder. Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 24 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—558-3 (6234).

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 548/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de

«Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don José Jesús Vázquez Pereda y doña María Luisa Torrado Roldán, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de marzo de 1985 y hora de las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 2.591.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedaran subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Hotel, en la colonia Llano Alto, en término de Cercedilla (Madrid). Su solar es el señalado con el número 2 en el plano de parcelación de la finca «Prado Cebollita de Arriba y de Abajo», y tiene una extensión superficial de 432 metros cuadrados, afectando forma rectangular, de los que ocupa el hotel de una planta, compuesta de comedor, cuarto de estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo con «polibán», 63 metros cuadrados, destinándose el resto del terreno a jardín. Linda, al frente, poniente, en línea de 30 metros, con la calle particular de dicha parcelación, por la que tiene su entrada, calle que arranca de la carretera de Cercedilla a Los Molinos; por la izquierda, entrando, norte, en línea de 14 metros 40 centímetros, con finca de la Sociedad «Llano Alto, Sociedad Anónima»; por la espalda, saliente, en línea de 30 metros, con finca propiedad de don Felipe Rovira y don Manuel Calles, y por la derecha, entrando, mediodía, en línea de 14 metros 40 centímetros, con resto de la finca de que ésta se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 666, libro 44 de Cercedilla, folio 217, finca número 3.453, inscripción quinta.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y, además, en virtud de pacto expreso, a los objetos muebles colocados permanentemente en la finca y a todas las mejoras y edificaciones y obras de toda clase que existan o en adelante se realicen sobre la propia finca.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.324-C (6288).

\*

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 1.113-1983, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José R. Guillén Serra y doña María Luz Aubarde Ayala, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez, término de veinte días y precio de 164.359 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 18 de marzo de 1985, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el precio de 164.359 pesetas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de la subasta

«Vivienda número 1, en la avenida Virgen de Lourdes, número 4, puerta 14-1, de una superficie de 64,28 metros cuadrados, con un trastero con sótano; inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 749, libro 255 de Canillas, folio 52, finca número 18.326, inscripción segunda.

Madrid, 29 de diciembre de 1984.—El Secretario.—1.252-C (6155).

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 746/1981, a instancia del Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Julia María Perendonas García y don Restituto Valerq Ramos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca siguiente:

Cuarenta y seis.—Séptimo, letra C, situado en la planta séptima, sin contar la baja de la casa número 34 de la calle de Altamirano, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 66 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo por el que tiene su entrada y patio al que tiene tres huecos: izquierda, entrando, pared limitrofe izquierda del edificio; derecha, piso B de su planta, y fondo, patio al que tiene cuatro huecos.

Cuota: Un entero setenta centésimas por ciento. Título: El de compra a la Congregación de Religiosas Esclavas Concepcionistas del Divino Corazón de Jesús, vulgarmente conocidas como «Esclavas del Divino Corazón» y otras, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Ignacio Navas Oloriz, como sustituto legal del Notario de Madrid, don Alberto Ballarín Marcial, el 9 de junio de 1978.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al tomo 1.618, libro 925, sección segunda, folio 125, finca número 44.932, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 22 de marzo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-566-3 (6242).

\*

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos, número 1.155/1983-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación de la «Sociedad General Azucarera de España, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Olid Jiménez y su esposa, doña Lucía Chastang Montiel, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 26 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 22.500.000 pesetas, 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

Finca sita en el término municipal de El Bonillo (Albacete), denominada Seroneras o Casaseca, de ciber aproximadamente 183 hectáreas 14 áreas 17 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras de los tajones de la Peña, propiedad de don Ramón Morilla, Manuel Castelanos y Antonio Gallego Gómez; poniente, cañada de Sages y herederos de Pedro Gómez, María Herrera y Dolores Palomar; mediodía, Joaquín Utrilla y tierra con pozo y aljibe de Matilde, Joaquín y Olvido Utrilla, y saliente, Olvido Utrilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz, inscripción tercera, tomo 665, libro 123 de El Bonillo, folio 117 vuelto, finca 9.474.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.-El Secretario.-943-C (4568).

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.048 de 1982 por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Prats Martí, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 26 de marzo de 1985 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 6.653.117 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

Casa de planta baja que consta de «hall», cocina, comedor-estar y aseo, y un piso que consta de tres dormitorios, cuarto de baño y escalera interior. La superficie edificada en conjunto es de 80 metros cuadrados. Está enclavada en la parcela número 39 de Isla Cartago de Ampuria-brava, del término de Castelló de Ampurias, de 60.50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras (Barcelona), al folio 5, del libro 156 de Castelló de Ampurias, tomo 2.282 del archivo, finca número 9.660, inscripciones primera y segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 14 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.-El Secretario.-1.323-C (6287).

\*

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos ejecutivos, número 1.049/1979-D, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Arturo de las Navas del Río, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con el 25 por 100 de rebaja del tipo de tasación, el siguiente inmueble:

Urbana número 4.-Local de oficina, mano derecha, de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda, calle Arquitecto Gaudí, sin número, hoy número 11, con vuelta por la derecha, entrando de la calle Federico Salmón. Se halla situado en planta baja o segunda del edificio contando desde el sótano, con una extensión de 95 metros cuadrados. Inscrita al tomo 756, libro 300, Sección segunda, folio 186, finca 21.520. Tasado en 2.945.000 pesetas.

Para que tenga lugar dicha subasta se ha señalado el día 25 de marzo próximo, a las once horas,

en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca, menos el 25 por 100, por ser segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin que puedan exigir ningún otro.

Cuarta.-Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que la subasta en cuestión resulte desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 del próximo mes de abril, a las once horas, con las condiciones plasmadas anteriormente y demás que la Ley determina.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1985, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».-El Juez.-El Secretario.-993-C (4867).

\*

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital.

Por el presente hago saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 19, sito en plaza de Castilla, planta quinta, y con el número 229 de 1984, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Visocolor, Sociedad Anónima», promovido por la misma, con domicilio social en Madrid, calle Diego de León, número 52, representada por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado convocar por segunda vez a la Junta general de acreedores, señalándose para su celebración el día 19 de febrero del presente año, martes, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de enero de 1985.-La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.-El Secretario.-1.540-C (7362).

\*

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.179 de 1981-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Guillén Cantería y Obras, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, de nuevo por tercera vez, la finca hipotecada siguiente:

En Collado Mediano (Madrid). Un edificio de tres plantas, destinado, la planta baja, a almacén y garaje, y las dos plantas superiores, están constituidas por tres viviendas cada una, o sea, seis viviendas, distribuidas todas ellas de igual forma, y se compone cada una de tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo, y un pequeño vestíbulo de entrada. Su construcción es de muros de mampostería en planta baja y de ladrillo en las otras dos superiores, entramados de vigas de cemento y teja planta y solados de baldosín

hidráulico. Ocupa una superficie edificada por planta baja de 313 metros cuadrados y cada una de las plantas superiores de 197 metros 85 decímetros también cuadrados, ocupando las viviendas construidas, dos de ellas que son del tipo A, cada una de 84,84 metros cuadrados, otras dos, tipo B, una superficie útil de 48,81 metros cuadrados y las dos restantes que son del tipo C, cada una 47,29 metros cuadrados. El resto de la superficie del solar está destinado a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 27, libro segundo de Collado Mediano, folio 3, finca número 61, inscripción novena.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, se ha señalado el día 26 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que lo fue de 13.327.500 pesetas; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.-El Secretario.-577-3 (6253).

El ilustrísimo señor don Alfredo Roldán y Herretero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo 496-1983, seguidos a instancia de don Eugenio Pereda Pereda, contra don Mariano Geme de las Heras, se ha ordenado sacar en pública y primera, segunda y tercera subastas, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla.-1):

Fecha: A las once de la mañana del día 26 de marzo, para la primera; 24 de abril, para la segunda, y 22 de mayo, para la tercera.

Tipo: Cantidad de 5.280.000 pesetas para la primera y 3.960.000 pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos y la tercera sin sujeción a ellos, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Parcela de terreno en término de Arganda del Rey, sitio Miracielos, de 300 metros cuadrados, cerca del centro de dicha población, en donde se ha verificado una construcción de vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.601, libro 234, folio 11, finca 18.895.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán y Herrero.-El Secretario.-1.018-C (4902).

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.454 de 1981, se siguen autos

de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» (antes Banco de Crédito a la Construcción), representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra «Compañía Española de Transportes Marítimos, Sociedad Anónima» sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que ha sido embargado en este procedimiento, buque «La Rocina», y que luego se expresará.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, cuarta planta, y se previene:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que el tipo de subasta es la cantidad en que ha sido valorado el buque y que luego se expresará.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad del buque están de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.-Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación por el término de veinte días y para la cual se señala el día 25 de abril próximo, a las once horas y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 28 de mayo próximo, a las once horas y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Un buque con casco de acero y propulsión a motor, denominado «Morcuera», hoy la «Rocina», con las características principales siguientes: Eslora entre perpendiculares, 50 metros. Manga, 9 metros. Puntal a la cubierta segunda, 3,41 metros. Puntal a la cubierta superior, 5,35 metros. Arqueo bruto «Shelter» abierto, 398 toneladas. Arqueo bruto «Shelter» cerrado, 570 toneladas aproximadamente.

Inscrito en el Registro Mercantil de Gijón en el tomo quinto de Buques de Construcción, folio 65, hoja número 89, inscripción segunda. Hoy registrado en el Mercantil de La Coruña, hoja 1.074, folio 146, libro 36.

Sirve de tipo de subasta el de su tasación en la escritura de hipoteca, que fue de 17.057.225 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-1.255-C (6158).

## MALAGA

### Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 41 de 1984, seguidos a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don Manuel Carrasco Povea, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 22 de marzo próximo; de no haber postores en esta primera subasta se señala para la segunda el día 26 de abril siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 24 de mayo siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien a subastar

Urbana.-Piso número 21, séptimo derecha, del edificio número 13 del paseo de Reding, de esta ciudad. Es el séptimo derecha número 2. Tiene una superficie total de 107 metros y 74 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al este, con calle Salcedo; derecha, entrando, con caja de escalera, piso número 20, séptimo izquierda número 1, y el paseo de Rading; izquierda, con calle Gironda, y por el fondo, con descansillo de escalera y patio y piso número 20, séptimo número 1.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de diciembre de 1984.-El Juez, José García Martos.-El Secretario.-20.277-C.

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 352/1979, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, contra los consortes don Juan Gámez Porras y doña Milagros Alberti Salgado, en cuyos autos y en proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de valoración consignado en escritura de hipoteca, la finca especialmente hipotecada y que luego se dirá, para lo que se ha señalado el día 26 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, 3.º; la finca es la siguiente:

Parcela de tierra de secano, sita en término de Pizarra, procedente del cortijo llamado del Lenti-cal y Tesorillo; su cabida es de 8 hectáreas 37 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al folio 115, del tomo 633,

libro 74 del Ayuntamiento de Pizarra, finca número 7.051, inscripción primera.

Sale a subasta por 5.030.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pudiendo efectuarse el remate en calidad de ceder a un tercero. La certificación del Registro se encuentra de manifiesto en Secretaría. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en tales responsabilidades, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 11 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—473-3 (5578).

## MATARÓ

### Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró con el número 399/1984, por demanda de la Procuradora señora Opisso, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Florencio Díez Moreno y doña Carmen Gómez Iglesias, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 24 de marzo de 1983 ante el Notario señor Ginot Llobateras, con el número de protocolo 411, se hace saber por medio del presente haberse acordado saca a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 25 de marzo, y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni posterior que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor y que el remate podrá hacerse a calidad de poder ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es de 2.948.000 pesetas

### Finca objeto de subasta

«Departamento 3. Constituido por la vivienda de la primera planta alta, a la izquierda según se mira a la fachada, o sea, piso primero, puerta primera, de la casa sita en Mataró, con fachada en la calle Rosellón, 4 y 6, hoy 12 y 14. Tiene 66 metros cuadrados útiles más 7,50 metros cuadrados de galería; consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, aseo y galería. Linda: Por el frente, éste, con la calle y con vuelo de patio del departamento 2; por la derecha, entrando, con caja de la escalera, con patio de luces y con el departamento 4; por el fondo, con vuelo de patio del departamento 2 y con Enriqueta Moliverty Juan Borrá; por la izquierda, con vuelo de patio del departamento 2 y con Antonio Belmonte Montoro; por debajo y con el departamento 2 y con vestíbulo de entrada, y por arriba, con el departamento 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Mataró en el tomo 1.411, libro 472, finca número 19.416, inscripción cuarta.»

Mataró, 14 de enero de 1985.—El Secretario.—689-A (5563).

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró con el número 495/1984, por demanda del Procurador señor Balcells, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra don José Cabrera Conejo y doña Cruz Llano Coletto, en ejecución de escrito de préstamo hipotecario otorgado en fecha 3 de noviembre de 1983 ante el Notario señor Ginot Llobateras, con el número de protocolo 1.378, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 25 de marzo, y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni posterior que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor y que el remate podrá hacerse a calidad de poder ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es de 5.474.000 pesetas.

### Finca objeto de subasta

«Número 3. Vivienda en el piso primero, puerta primera, en la parte posterior derecha, entrando a la casa sita en Mataró, calle Campmany, 37 y 39. Tiene una superficie de 76 metros cuadrados y consta de recibidor, cocina, galería interior, comedor-estar, cosedor, paso, tres dormitorios y cuarto de aseo y terraza posterior; de 112 metros cuadrados. Linda: Al sur, con rellano, patio de luces y departamento 6; este, con el linder del edificio; al norte, con vuelo del departamento 2; al oeste, con el departamento 4, rellano y patio de luces; abajo, con departamento 2, y arriba, con el departamento 7 y vuelo. Tiene asignado un coeficiente del 4,10 por 100. Inscrita en el tomo 1.845, libro 652 de Mataró, folio 205 vuelto, finca número 32.472, inscripción tercera.»

Mataró, 14 de enero de 1985.—El Secretario.—466-A (3903).

## MURCIA

### Edicto

Don Angel Escudero Servet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 251/1984, a instancia de don Manuel Coronado Escarabajal, representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra «Prefabricados Mazarrón, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en primera pública subasta de la finca hipotecada que después se describirá, la cual tendrá lugar el día 21 de marzo próximo, a las

once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, planta 3.ª, Murcia, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la suma de 16.600.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservara como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

En la Diputación del Garrobo, paraje de los Cabececos, término municipal de Mazarrón, una suerte de tierra seca y montuosa, que tiene de cabida 2 hectáreas 34 áreas 78 centiáreas, igual a 3 fanegas 6 celemines, y linda: Norte y este, doña María Salinas Campillo; sur, barranco, y oeste, carretera de Totana a Mazarrón y puerto; dentro de cuya finca existen construidas dos naves industriales, separadas entre sí, que lindan por todos sus vientos con el terreno de la finca donde se alzan, teniendo ambas su cubierta de placas de fibrocemento ondulado: Una, que mide 1,128 metros cuadrados, es diáfana y está dedicada a la fabricación de vigas de cemento con las instalaciones de bancada y central de hormigonado, compuesta de una hormigonera «Rumbo» con motor de 7 CV, una cinta transportadora de 8 metros con motor de 3 CV, una tolva de recepción de áridos con una cinta transportadora de 11 metros con motor de 3 CV, dos silos de cemento con capacidad para 28 toneladas con dos sinfines de alimentación de dicho material; una báscula con tolva receptora de cemento y un puente grúa de dos toneladas. Y la otra, que mide 291 metros cuadrados, está construida de mampostería y está destinada a oficinas, aseos, comedor y taller de mantenimiento. Dentro del perímetro de la finca donde se alzan dichas naves y también para la fabricación de elementos prefabricados de hormigón existe una caseta que aloja un transformador de energía eléctrica con sus correspondientes instalaciones: dos balsas de caudal de agua para riego, equipadas cada una con su correspondiente motor-bomba; una caseta donde se aloja un grupo electrógeno marca «Bosch», con su correspondiente instalación; una central de hormigonados de fabricación de elementos, totalmente automática, compuesta por una tolva de recepción de áridos, una cinta transportadora con motorreductor de 3 CV para alimentación de áridos, dos silos de cemento de 30 toneladas, dos cintas transportadoras de alimentación de cemento con motorreductor de 1 CV, una hormigonera marca «Tub-Hor» con motorreductor de 7 CV y una tolva receptora de hormigón y una cinta transportadora de 7 metros con motorreductor de 3 CV; una central clasificadora de áridos, compuesta por un tromel motorreductor de 3 CV, una tolva de alimentación y una cinta transportadora con motor de 3 CV, y una grúa brazo marca «Inenas», tipo 17-C, de 25 metros de pluma, con su correspondiente instalación de rail.

Tanto las dos naves industriales como el resto de las instalaciones descritas forman un complejo industrial dedicado a la fabricación de elementos prefabricados de hormigón, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.126, libro 249 de Mazarrón, folio 6 vuelto, finca 18.334, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 11 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Escudero Servet.—El Secretario.—557-3 (6233).

## ORIHUELA

### Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 220/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo, contra don Manuel Martínez Cremades y doña Mercedes Saura Martínez, en reclamación de 4.900.000 pesetas de principal, 1.066.762 pesetas de intereses y 1.617.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a segunda y pública subasta y por término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 26 de marzo, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

### Fincas objeto de subasta

1. Vivienda derecha, letra F, del piso 6.º, zaguán y escalera de la calle del Doctor Pascual Pérez, 24, hoy 28, del edificio «Iris Park», de Alicante. Mide 160 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, salón-comedor, cinco dormitorios, cocina, baño, dos aseos, solana en fachada y galería al patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 597, libro 87, folio 234, finca 5.253, inscripción tercera.

Valorada en 4.687.500 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento de coche, de carácter privativo, señalada con el número 13 del sótano del edificio «Iris Park», sito en la calle Doctor del Pascual Pérez y vuelta a la de Angel Lozano, con entrada directa desde esta última calle, bajo el número 12, de la ciudad de Alicante. Mide 12 metros 50 decímetros cuadrados y está señalada con pintura en el suelo y pared de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante

al tomo 1.053, libro 272, folio 196, finca 21.673, inscripción segunda.

Valorada en 650.000 pesetas.

3. Casa sita en término de Guardamar del Segura, partido de la Marina del Molar. Se compone de planta baja, destinada a servicios y garaje, y de planta alta, distribuida en varias dependencias, constituyendo una vivienda unifamiliar. La superficie construida es de 150 metros cuadrados, y el resto, esto es, 168 metros cuadrados, destinados a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 995, folio 9, libro 110 de Guardamar del Segura, finca 9.631.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario judicial, José Luis Zambudio.—20.025-C.

## PAMPLONA

### Edictos

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 26 de marzo, 22 de abril y 17 de mayo próximos tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 470/1983-B, a instancia de «Banco Occidental Sociedad Anónima», contra «Consortio Conservero Navarro, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Conjunto de edificaciones que componen una fábrica de conservas, ubicada hacia el centro del terreno que comprende la finca (que más adelante se describirá), sobre las jurisdicciones de Alfaro y Castejón; comprende cuatro naves, comunicadas entre sí, una de ellas, de 1.000 metros cuadrados, destinada a la recepción y almacenamiento de fruto fresco; otra nave, destinada a fabricación, de 1.400 metros cuadrados; otra, destinada al enfriamiento de producto elaborado, que mide 400 metros cuadrados, y otra nave, de 1.800 metros cuadrados, destinada a almacenamiento de fabricación. En el centro de estas naves existe un patio de intercomunicación y tráfico, que mide 1.400 metros cuadrados. En la parte anterior hay un patio de estacionamiento sin cercar, de 1.200 metros cuadrados, en que se halla instalada la báscula capaz para 50.000 kilogramos; un edificio de 62 metros cuadrados en dos plantas, la baja destinada a oficinas y la alta a vivienda; cubierto para aparcamiento de coches en 61 metros cuadrados, y otra edificación, de 113 metros cuadrados, destinada a vestuarios, duchas, lavabos y retretes. A la izquierda u oeste del patio de estacionamiento hay otro patio cercado de pared, que mide 3.000 metros cuadrados, y en él se

ubican el transformador de energía eléctrica, un depósito subterráneo capaz para 500.000 litros de agua procedente del canal de Lodosa, y una edificación en planta baja de 180 metros cuadrados, destinada a comedor. Y al exterior de las naves destinadas a recepción y almacenamiento de fruto fresco y la de fabricación, que forman una «L» invertida, hay otro patio cercado de pared, que mide 1.500 metros cuadrados, y en su recinto se hallan: Una cámara frigorífica de 146 metros cúbicos; retretes y duchas en 41 metros cuadrados; un depósito para aguas subálveas, con grupo motobomba para su extracción; una edificación de 121 metros cuadrados, en que se hallan instalados los generadores de vapor, y dos depósitos para fuel-oil, de 25.000 litros de capacidad cada uno. Valorado en 75.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—486-C (2083).

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 25 de marzo, 20 de abril, y 16 de mayo próximos tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 868/1982-B, promovidos por «Frenos Eléctricos Unidos, Sociedad Anónima», contra don Antonio Lafuente Ruberte y doña Esther Laborda Marsal.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bienes objeto de la subasta

- 1.º Terreno que está sito en Garrapinillos.
- 2.º Terreno que está sito en Garrapinillos.
- 3.º Terreno que está sito en Garrapinillos.
- 4.º Terreno que está sito en Garrapinillos.
- 5.º Terreno que está sito en Garrapinillos.
- 6.º Terreno que está sito en Garrapinillos.
- 7.º Almacén auxiliar en el término de Garrapinillos.

Todas estas fincas descritas anteriormente actualmente se encuentran unidas en una sola y sobre ella se halla construida una casa unifamiliar, que consta de tres plantas y sótano, con un total de unos 1.000 metros cuadrados de edificación. Valorado en 59.140.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—487-C (2084).

## PONTEVEDRA

Don Rafael Martínez Sánchez, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 216 de 1983 se tramitan autos de juicio ejecutivo -hoy en ejecución de sentencia- a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Angel Cid García, frente a la demandada doña Isaura Mendaña Pazos, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Marín, Outeiro, 46, Cantoarena, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y para garantizar el pago de la suma de 2.263.267 pesetas se trabó embargo sobre el inmueble especialmente hipotecado que se describe así:

Casa de bajo y tres pisos, situada en la calle del Outeiro, barrio de Cantoarena, de la villa de Marín, que ocupa la superficie de 26 metros cuadrados, que linda: Norte, casa de Antonio Pumar; sur, la calle por donde tiene su entrada; este, casa de Agustín Martínez, y oeste, casa de José González Carballo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 466, libro 78 de Marín, folio 182, finca número 6.404, inscripción 3.<sup>a</sup> Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Dicho inmueble se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días a instancia de la Entidad actora. La cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado a la hora de las doce del día 26 de marzo de 1985, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos, la certificación del Registro de la Propiedad y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los licitadores para proceder a su examen.

Dado en Pontevedra a 24 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Rafael Martínez Sánchez.-El Secretario.-402-A (3513).

## SALAMANCA

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, recaído en expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de don Feliciano González Garay, mayor de edad, casado con doña Mercedes Romero Diéguez, industrial comerciante, vecino de Salamanca, que gira bajo la denominación de «Industrias Gago» y «Bolsos Gago», se acordó declarar al mismo en tal estado de suspensión de pagos y por ser el activo superior al pasivo, en situación de insolvencia provisional; al propio tiempo se acordó señalar el día 28 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia),

para llevar a efecto la Junta general de acreedores, prevenida en el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

- Dado en Salamanca a 10 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.842-C (8697).

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 215 de 1984, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Ignacio Arzuaga Orbea, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.<sup>a</sup>, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de marzo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas y que a continuación se describirán, a efectos de subasta, han sido tasadas en la sumas que se dirán.

## Fincas hipotecadas

Una tercera parte indivisa de la finca «Caserio Ategorrieta», señalado con el número 15 duplicado, cuartel de poniente de la villa de Asteasu. Está enclavado en sus pertenecidos y mide 1 área y 36 centiáreas, y las antepuestas 12 áreas 56 centiáreas. Confina con los cuatro puntos cardinales con sus terrenos que son una heredad sembrada llamada «Echeazpia», de 231 áreas y 9 centiáreas, con 137 manzanos. Terreno argomal, situado en la parte meridional de la casa de 25 áreas y 45 centiáreas. Terreno argomal, situado sobre el camino, de 136 áreas y 44 centiáreas. El terreno argomal, situado debajo del mismo camino anterior, de 130 áreas 96 centiáreas. Terreno argomal, situado a continuación del anterior, de 831 áreas 67 centiáreas. Terreno argomal y helechal con algunos robles, en el término llamado «Larrasko-Buru» o «Churro», de 887 áreas y 26 centiáreas. Otro terreno argomal llamado «Arreta», de 19 áreas 93 centiáreas. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa del terreno parte sembrada, parte herbal y otra parte argomal, todo ello cerrado, situado en el cuartel del norte pegante a la casa «Aritzategui» y conocido con el nombre de «Etxe-Aspia», en Asteasu, de 251 áreas 66 centiáreas, de las que 225 áreas 38 centiáreas son sembrado y el resto herbales y argomales. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de un terreno herbal, denominado «Camio-Burua» en Asteasu, de 189 áreas 34 centiáreas. Valorado en 900.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de un trozo de terreno herbal denominado «Mandazoa», digo, «Mandazoa», en Asteasu, de 169 áreas 62 centiáreas. Valorado en 900.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa del trozo de terreno herbal y argomal, llamado «Pamploneta», en Asteasu, de 195 áreas 68 centiáreas. Valorado en 1.050.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 10 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-7.040-8.

## SEGOVIA

## Edicto

Don José María Gómez Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 135/1984 se siguen en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Carmen Pilar Ascención Díaz, en nombre de don Pedro Sebastián Hermoso López y otro, contra don Filemón Cristóbal Casado y otro, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primer vez, la siguiente finca hipotecada:

Apartamento señalado con la letra A, situado en la duodécima planta alta del edificio denominado «Principados», sito en Benidorm (Alicante), calle Valencia, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 281, libro 130, folio 189, finca 16.138, inscripción segunda. Tasado en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 26 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 21 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, José María Gómez Pantoja Gómez.-El Secretario.-550-C (2892).

## SEVILLA

## Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.566 de

1982, sobre artículo 155 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Manuel Morillo Sánchez, representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra las fincas especialmente hipotecadas por la Entidad «Inmuebles del Sureste, S. A.», se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 1985 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 589.500 pesetas cada una de las 37 fincas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero, y en lotes separados.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como los títulos con igual derecho que el que se ejecuta.

#### Bienes objeto de subasta y valor en licitación

1. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, en planta baja, del conjunto residencial «Parque Victoria», de la villa de Rota. Inscrito en el Registro de El Puerto de Santa María, al folio 109, finca 11.884, inscripción segunda, libro 307 de Rota.

2. Piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, en planta baja. Inscrito en el mismo Registro, al folio 113, finca 8.885, inscripción segunda.

3. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, en planta baja. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 117, finca 11.886, inscripción segunda.

4. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, en planta baja. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 121 vuelto, finca 11.887, inscripción segunda.

5. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, en primera planta. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 125, finca 11.888, inscripción segunda.

6. Piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, en primera planta. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 129, finca 11.889, inscripción segunda.

7. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, en primera planta. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 133, finca 11.890, inscripción segunda.

8. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, en planta primera. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 137, finca 11.891, inscripción segunda.

9. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, en segunda planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 141, finca 11.892, inscripción segunda.

10. Piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, en segunda planta. Inscrito en el Registro y libro anteriores, folio 145, finca 11.893, inscripción segunda.

11. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, en segunda planta. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 149, finca 11.894, inscripción segunda.

12. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, bloque 9, en planta segunda. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 153, finca 11.895, inscripción segunda.

13. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, en tercera planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 157, finca 11.896, inscripción segunda.

14. Piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, en tercera planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 161, finca 11.897, inscripción segunda.

15. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, en tercera planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 165, finca 11.898, inscripción segunda.

16. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, en tercera planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 169, finca 11.899, inscripción segunda.

17. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, en cuarta planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 173, finca 11.900, inscripción segunda.

18. Piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, en cuarta planta. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 177, finca 11.901, inscripción segunda.

19. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, en cuarta planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 181, finca 11.902, inscripción segunda.

20. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, en cuarta planta. Inscrito en el Registro y libro anterior, folio 185, finca 11.903, inscripción segunda.

21. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, en planta baja. Inscrito en igual Registro y libro, folio 189, finca 11.904, inscripción segunda.

22. Piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal número 17, en planta baja. Inscrito en igual Registro y libro, folio 193, finca 11.905, inscripción segunda.

23. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, en planta baja. Inscrito en igual Registro y libro, folio 197, finca 11.906, inscripción segunda.

24. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal número 17, en planta baja. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 201, finca 11.907, inscripción segunda.

25. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, en primera planta. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 205, finca 11.908, inscripción segunda.

26. Piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal número 17, en primera planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 209, finca 11.909, inscripción segunda.

27. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, en primera planta. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 213, finca 11.910, inscripción segunda.

28. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal número 17, bloque número 9, en primera planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 217, finca 11.911, inscripción segunda.

29. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, en segunda planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 221, finca 11.912, inscripción segunda.

30. Piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal número 17, en segunda planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 225, finca 11.913, inscripción segunda.

31. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, en segunda planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 229, finca 11.914, inscripción segunda.

32. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal número 17, en segunda planta.

Inscrito en igual Registro y libro, folio 233, finca 11.915, inscripción segunda.

33. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, en tercera planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 237, finca 11.916, inscripción segunda.

34. Piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal número 17, en planta tercera. Inscrito en igual Registro y libro, folio 241, finca 11.917, inscripción segunda.

35. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, en tercera planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 245, finca 11.918, inscripción segunda.

36. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal número 17, en tercera planta. Inscrito en igual Registro y libro 308, folio 1 vuelto, finca 11.910, inscripción segunda.

37. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, en cuarta planta. Inscrito en igual Registro y libro anterior, folio 5 vuelto, finca 11.920, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 15 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—560-3 (6236).

\*

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.829 de 1984-R, instado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en nombre y representación de la «Caja Rural Provincial de Sevilla, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», para el cobro de un crédito hipotecario concedido a don José Santos Torres y doña Catalina García, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, que después se dirá, cuyo remate tendrá lugar el día 25 de marzo del corriente año, a las doce horas, en el local de este Juzgado, por el precio de 5.500.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Se entenderá que dicho licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose en Secretaría la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien que sale a subasta

Urbana. Casa habitación sita en la aldea de Arroyo de la Plata, término de El Castillo de las Guardas (Sevilla), de una sola planta, con una extensión superficial aproximada de 20 áreas, y linda: Norte o fondo, con camino de Los Molinos; sur o frente, con carretera de Sevilla a Aracena; este o derecha de su entrada, con don Enrique Revilla Wens, y oeste o izquierda, don Ignacio González Navarro. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al folio 77 del libro 21 de El Castillo de las Guardas, tomo 315 del Archivo, finca número 6.061, inscripción novena.

Dado en Sevilla a 2 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-259-C (1044).

\*

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 410 de 1983-R, instado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, para el cobro de un crédito hipotecario concedido a don Rafael Moro Rodríguez y doña Mercedes Reina Esteban, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, que después se dirá, cuyo remate tendrá lugar el día 26 de marzo del corriente año, a las doce horas, en el local de este Juzgado, por el precio de 739.419 pesetas, pactado en la escritura de constitución y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que dicho licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose en Secretaría la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien que sale a subasta

«Vivienda letra C, situada en la 3.ª planta alta, de la casa número 31, en el polígono Gutiérrez Calderón, Urbanización "Malasmañanas", 3.ª fase, en Alcalá de Guadaíra. Tiene una superficie de 68,52 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con patio interior y vestíbulo de la planta, donde se encuentra la puerta de entrada; sur, la fachada principal y terraza de la Urbanización interior; este, medianero con el piso letra A, de la casa número 32, y oeste, con espacio abierto. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza principal. Su cuota de participación en la comunidad es de 1.677 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 59 del tomo 928, libro 332, finca número 19.355, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 2 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-207-C (969).

\*

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado Tercero).

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.268 de 1984, sobre reclamación de crédito hipotecario, promovidos por la Entidad «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Benito González

González, doña Dolores Muñoz Domínguez, don Manuel Rambla Romero y doña Manuela Muñoz Romero, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que queda reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación del Registro que menciona la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Urbana, número 146-2. Local comercial, tipo B-II, en planta baja, de la casa número 1, de la calle Argantonio, núcleo Tartessos, sito en la prolongación de calle Arroyo. Tiene una superficie construida de 48 metros cuadrados y 10 decímetros cuadrados. Linda, mirándolo desde la fachada de la casa, por la derecha, con el local B-1, de esta misma planta y casa; por la izquierda y fondo, con espacio libre de la finca, y por su frente, con hueco de escalera y local A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al folio 89 del tomo 2.310, libro 204 de la Sección 2.ª, finca 8.895.

Valorada por las partes en la escritura de hipoteca en la suma de 1.856.915 pesetas, que es la que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Sevilla a 3 de enero de 1985.-El Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-555-C (2896).

#### TERRASSA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 237/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representa por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra Fernando Alvarez Guerrero y doña Isabel Ruiz García, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de marzo y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores, al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 597.000 pesetas y la finca objeto de la subasta la siguiente:

Vivienda en la planta 6.ª, puerta 2.ª, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle de Nuestra Señora de Lourdes, sin número, pero hoy 14; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y lavadero. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte con el rellano de la escalera, parte con caja de la misma y parte con patio de luces; por la derecha, entrando, con dicho patio de luces y parte con finca de Diego Sánchez; por la izquierda, con la finca de Rafael Díaz; por la espalda, con proyección vertical de la calle de Nuestra Señora de Lourdes; por la parte inferior con la vivienda puerta 2.ª, planta 5.ª, y por la superior, con ático segunda. Inscrita al tomo 1.798, libro 259 de Rubí, folio 193, finca 14.885.

Terrassa a 21 de enero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-729-A (5813).

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 676-B de 1984, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Miguel Lana Bericat y Vicenta Alfonso Arnal, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera y no se admitirá postura inferior a dicho tipo. Con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Con acceso por el portal de la calle Garcés, 14-22. Vivienda en primera planta alta, frente-centro-izquierda, puerta 3, tipo E, superficie construida aproximada de 104 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Moncada, al tomo 836, libro 9 de Carpesa, folio 146, finca 950, inscripción primera.

Valorada en 1.017.000 pesetas.

Y si resultare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de abril, a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuviera que suspenderse, se celebraría al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 13 de noviembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.-El Secretario.-1.214-C (5948).

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 317 de 1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Tortosa, contra don Antonio Danvila Gimeno y doña Carmen Calatayud Calabug, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada:

Vivienda unifamiliar de construcción aislada, sita en término de Chiva (Valencia), partida del Rincón del Bolo, parcela 181, de la urbanización «Sierra Perenchizas», compuesta de dos plantas, la baja, con una superficie de 20 metros cuadrados, está destinada a garaje, y la planta alta, con una superficie de 80 metros cuadrados útiles, con su correspondiente distribución interior, propia para habitar. El resto de la parcela, hasta su total superficie de 818 metros cuadrados, está destinado a jardín y zonas de acceso. Linda: Norte, parcela número 182; sur, calle; este, tierras de don Gregorio Llópez Mora, y oeste, zona destinada a calle.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 478, libro 140 del Ayuntamiento de Chiva, folio 13 vuelto, finca número 21.367, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, el día 26 de marzo de 1985 y hora de las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 6.693.750 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La subasta sale sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Valencia a 7 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—576-3 (6252).

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 138 de 1984, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia (que litiga en concepto de pobre), contra los consortes don Pedro Márquez Gómez y doña Antonia Espinar Carmona, sobre reclamación de 257.593 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda integrada en la unidad arquitectónica A), con portal de entrada por la calle del Cid, sin número de policía, hoy señalada con el número 12. Vivienda en primera planta alta, con fachada a la calle 29 en proyecto, hoy denominada

de Campanar, puerta 2, tipo D. Superficie útil aproximada, según el título, 72 metros 52 decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva, 74 metros 17 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, en el tomo 619, libro 123 de Mislata, folio 59, finca número 10.800, inscripción 3.ª

La referida subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado para el día 26 de marzo de 1985, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 287.500 pesetas, y no se admitirán postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se devolverá acto continuo de remate, excepto la que corresponda al mejor postor.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de ser cedido a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Valencia, 11 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—1.217-C (5951).

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 702 de 1981, promovidos por el procurador don Francisco Roca Ayora, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don José Abdalla Chagury y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 26 de marzo de 1985, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Cuatro hanegadas, o sea, 33 áreas 24 centiáreas de tierra de secano, con riego a motor, plantada de

naranjos, en término de Gandía, partida de Rafalcaid. Linda: Por norte, tierras del Marqués de Vatos; sur, de Francisco Gregori; este, carretera de Daimuz; oeste, de Augusto Román. Es indivisible por razón de su cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía I, tomo 829, libro 213 de Gandía, folio 171, finca número 5.161.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 14 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—41-5 (341).

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.574/1983, se sigue juicio sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador, don salvador pardo Miquel, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra don Juan José Boix Todolí y doña María Teresa Mari Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, lo siguiente:

Vivienda del piso sexto, puerta 17, tipo G, del edificio en esta ciudad de Gandía, calle Colón, sin número, con fachada también a la calle Calderón de la Barca, a las cuales forma esquina; tiene su acceso por el zaguán y escalera de la calle Colón, con servicio de ascensor. Comprende una superficie aproximada de 103 metros cuadrados, rean sus fachadas a las calles Colón, Calderón de la Barca y chaffán y vista desde la primera de las calles citadas. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Gandía, al tomo 1.098, folio 143, finca número 41.721, inscripción 1ª. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio situado en Gandía, calle Colón, sin número.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se han señalado los días 26 de marzo y 6 de mayo próximos y hora de las once treinta de su mañana, y que caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor, no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y que en cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 24 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—1.218-C (5952).

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (Sección C).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.249 de 1983, promovidos por Caja

de Ahorros de Torrente, que goza de los beneficios de defensa gratuita, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don José Castellano Martínez y Dolores Canoves, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 25 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspende por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### ✓ Bienes que se subastan

Lote único: Urbana, número 87. Vivienda (tipo Q) del cuarto piso alto, a la que corresponde la puerta número 18, con distribución propia para habitar, ocupa una superficie construida de 93 metros 34 decímetros cuadrados, lindante con referencia a su puerta de entrada: Frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y patio de luces; derecha, entrando, vivienda puerta 19; izquierda, patio de luces y vivienda puerta 18 del portal letra B, y fondo, con la calle San Juan de Ribera. Inscrita al tomo 1.696, libro 88 de Alacuas, folio 190, finca número 6.840, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 672.100 pesetas.

Igualmente se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 26 de abril, y hora de las diez y media de su mañana, siendo el tipo de la subasta el 75 por 100 del precio de tasación.

De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 27 de mayo, y hora de las once de su mañana, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subasta, estese a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Dado en Valencia a 7 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—1.215-C (5949).

\*

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 161 de 1984 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Camarasa, contra doña Milagros y don Ricardo Almenar Benilloch, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de marzo próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se saca sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de esta subasta

1. Piso segundo, habitación de la izquierda, mirando al edificio desde la calle, o cuarta planta alta, puerta número 8 de la escalera, del edificio en Valencia, calle San Vicente, 106, hoy 94.

Valorado en 7.400.000 pesetas.

2. Local planta baja exterior destinado a usos industriales, recayente a la avenida de San José de la Montaña, señalada con la letra B del edificio número 24.

Valorado en 2.883.000 pesetas.

4. Local planta baja exterior destinado a usos comerciales, calle Dd. Zamenoff, letra D, del edificio número 24 de San José de la Montaña.

Valorado en 2.883.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de enero de 1985.—El Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—1.251-C (6154).

\*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 710 de 1983, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Signes Navarro y otros, sobre reclamación de cantidad, en el cual, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes y lotes siguientes:

#### Primer lote

De la propiedad de los ejecutados don Miguel Signes Navarro y esposa, doña Vicenta Real Gascó:

Casa de labranza con cuadra, corral y otras dependencias, en término de Manises, partida de la Masía del Racó o del Rincón; integrada en un campo de tierra, secano inculca y algarrobos, de cabida 22 hanegadas y media, equivalentes a 1 hectárea 86 áreas 98 centiáreas. Lindante: Norte, río Turia; sur, tierras de Juan Yago Blasco; este, Blas Gimeno y Ana María Lahuerta Asunción, y oeste, Vicente Baixauli.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al libro 64 de Manises, folio 27, finca 7.007, inscripción segunda.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

#### Segundo lote

De la propiedad de don Germán Bordils Beltrán:

Piso-vivienda en planta quinta superior, cuya puerta está señalada con el número 15, y tiene su acceso desde la calle de Rubén Vela, a través del ascensor y escalera del edificio de que forma parte, en Valencia, calle Rubén Vela, número 10, esquina a avenida Waksman; está distribuido en vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios,

un cuarto de baño, otro de aseo, cocina y galería con lavadero; ocupa una superficie construida de 120,95 metros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando éste orientado a la fachada principal del edificio, con la calle de Rubén Vela, a la que tiene mirador y solana; derecha, entrando, señores Moret y Comes; izquierda, con el piso vivienda puerta 14 y con el rellano y caja de escalera, y por el fondo, rellano de escalera y patio de luces.

Participación en elementos comunes: 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV al tomo 803, libro 117, folio 85, finca número 10.102, inscripción sexta.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de marzo próximo, a las once horas de la mañana, y en prevención de que no hubiere postor, para el día 12 de abril y hora de las diez y media de su mañana, y el día 26 de abril y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera, la segunda y la tercera subastas, respectivamente,\* y si se suspendieren por causa de fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrarán los días hábiles siguientes, a la misma hora, sirviendo de tipo para la primera, la valoración de cada lote; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación de cargas que suplen los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 10 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—1.216-C (5950).

\*

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.565/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instados por la Caja de Ahorros de Valencia, que litiga en concepto de pobre legal, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Vicente Botella Carrascosa, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 3.050.280 pesetas.

#### Finca que se subasta

Vivienda en sexta planta alta, tipo N, puerta 12, escalera del patio zaguán número 2 de la calle en proyecto número 3 del polígono III, con distribución propia para habitar y superficie construida de 125 metros y 61 decímetros cuadrados y útil de 98 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle en proyecto número 3, a la que da fachada; derecha, mirando a fachada, vivienda tipo N, puerta 11 de la escalera, con acceso por el patio zaguán número 1 de la misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, al tomo 1.980, libro 197 de Silla, folio 139, finca 17.103, inscripción 1.<sup>a</sup>

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo, a las once horas.

debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta antes expresado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, por el tipo del 75 por 100 de la primera, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril, a la misma hora, y, finalmente, de no existir tampoco postores, se señala el día 28 de junio la tercera subasta, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Valencia, 21 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-I.219-C (5953).

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen bajo el número 1421/1984, a instancia de la Procuradora señora Gomis Segarra, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Eduardo Bellvis Martí y doña Concepción Guellida Guellida, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 7 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su tasación, el día 19 de abril siguiente, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo, siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose además, que los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Vivienda del piso primero, puerta número 1, tipo A, de la casa número 23 de la calle del Doctor Miguel Servent, de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, tomo 841, libro 204 de Campanar, folio 7, finca 18.839, inscripción primera.

Tasada en 2.040.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de enero de 1985.-El Juez de Primera Instancia, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-I.555-C (7402).

#### VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 944/1983-B, a

instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra «Arturo Mortegegui Izquierdo, Sociedad Anónima» y otros, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es tercera y se celebrará en este Juzgado el día 22 de marzo, a las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a qué, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca rústica, hoy solar, en término municipal de Valladolid, al pago de Argales, cañada de Arca Real, vega Fria y camino de Puente Duero, de 3 hectáreas 27 áreas y 48 centiáreas. Linda: Norte, cañada de las Arcas Reales; sur, con las Arcas Reales y pago de Argales; este, con terreno de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, hoy de Ignacio Rodríguez Vargar, y oeste, «Confeccionistas Agrupados, Sociedad Anónima», y carretera de Madrid. Inscrita al tomo 1.125, libro 452, folio 26, finca 12.385, inscripción 5.<sup>a</sup>, tasada pecuniariamente en la cantidad de 26.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-565-3 (6241).

#### VELEZ-MALAGA

Don Francisco Javier Vela Torres, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 45 de 1984 se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Urbanización Real Bajo, Sociedad Anónima», don Manuel Díaz Arias y doña María del Carmen Ramos Arias, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, la siguiente finca de la propiedad de «Urbanización Real Bajo, Sociedad Anónima»:

Rústica, situada en el paraje de Cañada de Burgos y sitio de la Mata, en el partido de la Campiñuela Baja de este término municipal de Vélez-Málaga. Con una superficie, después de varias segregaciones, de 8 hectáreas 18 áreas 68 centiáreas 65 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 701, libro 457 de Vélez, folio 200, finca número 36.488. Valorada en 30.000.000 de pese-

tas. De la anterior finca han quedado segregadas las siguientes parcelas y no son objeto de subasta: 36, 45, 46, 75, 76, 77, 109, 90 metros cuadrados de la 110, 112, 133, 134, 149, 150, 157, 186, 187, 190, 191, 192 y 196.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 26 de marzo del actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad. Para la segunda subasta de quedar desierta la anterior ha sido fijada la hora de las doce del día 26 de abril del actual, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera a la hora de las doce del día 27 de mayo del actual, sin sujeción a tipo del, digo, y con las mismas anteriores condiciones.

Dado en Vélez-Málaga a 2 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vela Torres.-El Secretario judicial.-859-C (4188).

#### VIC

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario, que conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra «Industrias Metalplásticas, Sociedad Limitada», por el presente se hace saber: Que el día 5 de marzo próximo y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4-2, a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 10.020.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito de los actores, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, se describe así:

«Edificio de planta baja destinado a taller y fábrica con una porción de terreno contiguo por su parte posterior, sita en la calle de Torres y Bages de la ciudad de Vic, señalada con el número

5. que ocupa en junto una superficie de 486 metros 19 decímetros cuadrados de los que corresponden 278 metros 59 decímetros cuadrados al edificio y el resto, al terreno sin edificar. Linda: Por su frente, sur, con dicha calle y en parte con casa del Instituto de Hermanas Carmelitas de la Caridad; por la derecha, entrando, este, con dicha casa de las nombradas Hermanas de la Caridad; por la izquierda, oeste, con casa y jardín de Ignacio Vilarrubia, y por el fondo, norte, con el mismo Ignacio Vilarrubia y parte con el expresado Instituto de Hermanas Carmelitas de la Caridad. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendaria escritura de préstamo, que motivó en el Registro de la Propiedad del partido la inscripción octava de la finca número 4.488, obrante al folio 98, del tomo 1.470 del archivo, libro 287 de esta ciudad.»

Vic a 12 de enero de 1985.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.576-C (7495).

#### VIGO

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123 de 1984, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Pérez Fidalgo, contra don Luciano Rodríguez Rodríguez y su esposa, doña Adelaida María Asunción Pérez Rodríguez, mayores de edad, administrativo y sin profesión, respectivamente, domiciliados en Gulpilleira, Ayuntamiento y parroquia de Porriño, sobre reclamación de un crédito hipotecario, constituido con fecha 14 de diciembre de 1976, ante el Notario de Porriño don César Cunqueiro González-Seco, con el número 1.575 de su protocolo, que asciende a la suma de 3.576.000 pesetas, importe del principal, intereses, gastos y costas, cuya hipoteca se llevó a cabo sobre la siguiente finca:

«Parcela número 5 "Gulpilleira", monte con pinos, algunos robles y tojal, de 754 metros cuadrados. Linda: Norte, en longitud de 37 metros 70 centímetros, parcela número 4; sur, en igual longitud, parcela número 6; este, en longitud de 20 metros, resto de la finca matriz de "Industrias Pecuarias Gallegas, Sociedad Anónima", y oeste, en igual longitud, terrenos del Patronato de Cultura y Beneficencia de Porriño. Gravada sobre el lindero oeste, en toda la longitud del mismo y en una zona de 6 metros de ancho, con servidumbre de paso de pies y ganado, vehículos de toda clase, tendido eléctrico y telefónico y todos los servicios de urbanización en favor de las restantes fincas resultantes de parcelación. Inscrita al tomo 595, libro 106, folio 32, finca 13.019, inscripción tercera.»

La hipoteca fue inscrita al tomo 595 del archivo, folio 32 vuelto, libro 106, finca número 13.019, inscripción tercera.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca anteriormente relacionada, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no

serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de cuatro millones seiscientos cincuenta mil (4.650.000) pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Vigo a 28 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—571-3 (6247).

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 610/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representado por el Procurador señor de las Heras Miguel, contra «Promociones Amaya, Sociedad Anónima», en el que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 113.333.000 pesetas, los siguientes bienes inmuebles como de la propiedad de la parte demandada:

«Solar procedente de derribo de la casa y edificaciones anejas, números 42 y 44, de la calle Manuel Iradier, de esta ciudad de Vitoria. Ocupa una superficie de 1.198 metros y 20 decímetros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, calle Manuel Iradier; sur, terreno de la Empresa del Ferrocarril del Norte; este, calle de los Fueros, y oeste, paredes de mampostería de la casa inmediata, número 40, de la calle Manuel Iradier, de doña Leonor Orbes.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 3.352, libro 149 de la sección cuarta, folio 48, finca 2.928, inscripción tercera.

La finca descrita fue tasada a efectos de subasta en la suma de 113.333.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.ª), el día 15 de marzo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 113.333.000 pesetas, fijado en escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona. Podrán hacerse

posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, hasta el momento de la subasta.

Tercero.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 25 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—874-A (6685).

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### SEVILLA

##### Cédula de citación

El señor Herrera Tagua, Juez de Distrito número 15 de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de José Lineros Vargas, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a la Compañía «Cosefisa», para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas número 694/1984, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Parado S. Sebastián, el día 25 de marzo y hora de las nueve y media, con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérselles multa de 1 a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo, 8.º del referido Decreto; pues, por su ausencia, no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y, para que le sirva de citación a la Compañía «Cosefisa», expido la presente en Sevilla a 9 de enero de 1985.—El Secretario.—806-E (36511).

##### TALAVERA DE LA REINA

##### Cédula

Por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a Teodoro Martín Plaza, domiciliado últimamente en paradero desconocido, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, calle Mérida, 13, Palacio de Justicia, al objeto de asistir a la celebración del acto de juicio de faltas número 1.967/1984, que por amenazas se sigue, el día 13 de febrero y hora de las once veinte de la mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 31 de enero de 1985.—El secretario.—2.041-E (8166).